

ACTA No. 2014 – 32 – O

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL JUEVES DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5. SRA. GISSELA CHALA | CONCEJALA |
| 6. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 7. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 8. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 9. SR. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 10. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 11. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 12. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 13. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 14. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 15. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 16. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 17. DR. ANTONIO RICAURTE | CONCEJAL |
| 18. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 19. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DRA. ALEXANDRA PÉREZ	ADMINISTRADORA GENERAL
DR. RÓMULO GARCÍA SOSA	PROCURADOR METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	PROSECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente. Bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, contamos con la presencia de diecinueve señoras y señores concejales; y, la suya, con lo cual contamos con el quórum reglamentario para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, existiendo el quórum reglamentario declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la norma citada.

SECRETARIO GENERAL: Artículo 318.- *"Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.*

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto, conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública".

Ingresar la concejala Sra. Karen Sánchez, 09h30 (20 concejales)
--

Hasta ahí el texto del artículo 318.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Orden del día:

- I. *Himno a Quito.*
- II. *Conocimiento y aprobación del Acta No. 29-O, de la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 25 de septiembre de 2014.*
- III. *Entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" a la Fundación "Cecilia Rivadeneira", conforme lo resuelto por la Comisión de Mesa, en sesión extraordinaria de 12 de agosto de 2014.*
- IV. *Resolución del Concejo Metropolitano de Quito respecto del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" al Cuerpo de Bomberos*

del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ordenanza Metropolitana No. 0224, sancionada el 11 de abril de 2012.

V. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza de designación vial de la calle Oe2B, ubicada en el barrio El Tambillo, parroquia Yaruquí. (IC-O-2014-075).*
- 2. Ordenanza de designación vial de la calle N6D, ubicada en el barrio La Esperanza, parroquia El Quinche. (IC-O-2014-081).*
- 3. Ordenanza de designación vial de la parroquia Zámbriza. (IC-O-2014-082).*

VI. Informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito respecto del estado del análisis de las ofertas para la ejecución de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito.

VII. Conocimiento del Acta de Acuerdos suscrita el 2 de octubre de 2014, entre el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, y el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, señor Pedro Cangá Vivero; y, resolución al respecto.

VIII. Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo:

- 1. IC-2014-083: Sobre la apelación por negativa de la Administración Zonal Quitumbe para la cancelación de hipoteca, solicitada por el señor Mentor Salinas. Informe favorable.*
- 2. IC-2014-089: Para la aprobación del trazado vial, peticionaria la Administración Zonal La Delicia. Informe de la comisión favorable.*
- 3. IC-2014-090: Para la aprobación del trazado vial, solicitado por la Administración Zonal Valle de Los Chillos, informe de la comisión favorable.*

Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales el orden del día. No habiendo observaciones queda aprobado el orden del día, señor Secretario pasemos, por favor, al primer punto del mismo.

SECRETARIO GENERAL:

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

II. Conocimiento y aprobación del Acta No. 29-O, de la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 25 de septiembre de 2014.

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales, el acta señalada. Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Concejales y concejales, público presente, deseo realizar unas observaciones en la página No. 19 del acta, en la parte que señala: *"Muy buenos días, primero quiero agradecer y resaltar el trabajo que se ha hecho junto con la comisión de Suelo, donde existió la apertura para hacer este cambio de zonificación, porque como conocemos se dividió la comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial";* punto y coma en lugar de la coma...*"para que estos barrios estén ahora aquí",* se debe retirar la coma después de la palabra "que"...*"tuvimos problemas, primero para hace",* falta la letra "r", *"hacer"; "la sesión"* en lugar de *"conjunto"* debe decir *"conjunta"; "pero existió la apertura, que es lo que quiero resaltar"*. Esas son las observaciones, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, incorporar las observaciones señaladas ¿Alguna otra observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, por favor, se sirvan levantar el brazo, quienes están de acuerdo con el texto con las sugerencias solicitadas. Señor Alcalde, con el voto salvado de las personas que no estuvieron en la sesión correspondiente, quedaría aprobada el acta No. 29-O de la sesión del 25 de septiembre de 2014.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 29-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DE LAS Y LOS CONCEJALES: SRTA. CARLA CEVALLOS, SRA. GISSELA CHALA Y DR. ANTONIO RICAURTE, POR NO HABER ASISTIDO A LA MENCIONADA SESIÓN.

LOS CONCEJALES Y CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ, ABG. EDUARDO DEL POZO Y SR. MARCO PONCE AVALAN LO ACTUADO POR SUS CONCEJALAS Y CONCEJALES ALTERNOS: SR. LUIS ROBLES, SRA. SILVIA DÍAZ Y LIC. DORIS ESPINOSA, RESPECTIVAMENTE.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO GENERAL:

III. Entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla” a la Fundación “Cecilia Rivadeneira”, conforme lo resuelto por la Comisión de Mesa, en sesión extraordinaria de 12 de agosto de 2014.

SEÑOR ALCALDE: Tiene la palabra el concejal Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Para mí realmente constituye una complacencia de corazón y espíritu el que nosotros como Municipio de Quito, como Concejo Metropolitano, rindamos un tributo de admiración y justicia a una organización modelo de la sociedad. Una organización que demuestra esfuerzo, solidaridad y entrega, lo ha hecho durante 10 años, en beneficio de los niños con cáncer.

Quienes hemos estado vinculados en nuestras familias con esta enfermedad, realmente sabemos que es una enfermedad catastrófica; mi madre falleció con cáncer hace unos meses atrás; y, por eso entiendo la noble labor que realiza la Fundación Cecilia Rivadeneira”. Lleva el nombre de la madre de quienes administran esta fundación, quienes han desarrollado durante diez años este noble esfuerzo por defender la vida, por defender el espíritu y las ganas de vivir de los niños que tienen cáncer.

Es duro cuando una persona ya mayor o adulta tiene cáncer, pero que difícil debe ser saber que un niño tiene pocos meses o años de vida; y, la fundación lo que brinda, señor Alcalde, señoras y señores concejales, es esperanza y lo mínimo que podemos hacer nosotros como Municipio es reconocer ese esfuerzo. Yo aplaudo y me emociono al ver jóvenes voluntarios que participan en la Fundación Cecilia Rivadeneira como voluntarios, que salen a las calles a recoger fondos, cuando son convocados para esta muy noble iniciativa para tratar de dar esperanza y vida a esos niños y jóvenes que tienen cáncer. Un gran aplauso a todos ustedes que son parte de esa fundación.

Este es un claro ejemplo del Quito Solidario que queremos; del Quito Solidarios que debemos fomentar en este Concejo Metropolitano, organizaciones como éstas deben perdurar durante mucho tiempo, y creo que nosotros como Concejo Metropolitano y usted, señor Alcalde, debemos comprometernos y dar todo el apoyo a este tipo de organizaciones que trabajan en beneficio de su gente y de los niños, en especial.

Wilson, quiero agradecerte por ese esfuerzo que desempeñas a diario en tus labores, porque lo haces de corazón, es una causa muy noble, quiero felicitarte y reiterarte el apoyo que tienes de mi parte y espero de todas las concejalas y concejales, estoy seguro que sí; y, del Alcalde también, por supuesto, a que continúes con esta lucha y con este esfuerzo de este espíritu altruista que te llama a trabajar por los niños con cáncer. Para mí es un honor que hoy te entreguemos formalmente este reconocimiento Marieta de Veintimilla por los 10 años de tu organización. Felicidades y adelante, muchas gracias.

Se procede a la entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla” a la Fundación “Cecilia Rivadeneira”, por parte del concejal Abg. Eduardo del Pozo.

SEÑOR ALCALDE: Me sumo a la felicitación a la Fundación Cecilia Rivadeneira, por estos diez años de trabajo en beneficio de quienes más lo necesitan. Creo que son verdaderos ejemplos de compromiso con la

sociedad, de dedicación, de entusiasmo hacia un sector tan necesitado como son los niños que lamentablemente padecen cáncer; y, quiero además aprovechar para reiterar el deseo de esta Administración Municipal de apoyar en todo cuanto nos sea posible a la labor abnegada, fructífera y entregada que realizan ustedes día a día. Felicidades.

SR. WILSON MERINO RIVADENEIRA: Señor Alcalde, querido Eduardo, queridos concejales, queridos amigos. Yo tuve una madre con unos hermosos ojos verdes, con una mirada penetrante; yo tuve una madre apasionada por la vida. Yo tuve una madre emprendedora, una madre fiel creyente que en la vida debemos cosechar recompensas espirituales más que riquezas económicas. Mi madre definía inversiones de vida, como el aprender a invertir todos los días que más nos quieren y en las personas que más lo necesitan sin esperar nada a cambio, porque las recompensas siempre vienen solas.

Mi madre falleció hace doce años, víctima de un cáncer fulminante en el cerebro, su testimonio de amor por los demás fue lo que nos inspiró a crear esta fundación. Si, bien la vida te quita personas que tú quieres muchos y te genera dolores profundos, la vida también te regala momentos mágicos y te genera alegrías enormes.

Yo he aprendido a disfrutar de las cosas simples de la vida junto a las personas que yo más quiero y las personas que más lo necesitan. Creo que la posición en la que estamos es el resultado de nuestras experiencias y el saber adaptarnos con optimismo a los retos que nos pone la vida.

Mi madre falleció y fue la inspiración de esta causa, que ya no sólo somos nosotros, es el trabajo conjunto de miles de voluntarios que han aportado en la construcción de este gran sueño. Hemos recorrido mucho, somos la organización en el país de mayor captación de voluntariado juvenil, manejamos más de diez mil voluntarios en todo el país. Tenemos operaciones simultáneas en las ciudades de: Quito, Guayaquil, Cuenca y desde hace pocas semanas en Portoviejo.

Fuimos los pioneros en traer, en el 2006, a Patch Adams; estuvimos en la casa de la Familia Albán, en ese año; fuimos los primeros en crear la Escuela Socio deportivo de fútbol de la mano del mejor equipo de fútbol del mundo que es el Real Madrid a beneficio de los hermanos de los niños con cáncer. Hemos creado la primera investigación a profundidad y conocemos cuáles son las necesidades de nuestras familias.

Somos una organización que cree en el emprendimiento social y que ha auto gestionado el 100% de sus recursos, no recibimos fondos ni del Gobierno Central ni del Gobierno Seccional, apostamos por el camino más largo, más difícil pero el más sostenible.

El día de hoy venimos con muchísima alegría y con humildad a recibir este reconocimiento en nombre de estos pequeños superhéroes que, además de luchar contra la enfermedad, luchan contra la injusticia, la pobreza, la intolerancia y la discriminación. Recibimos este reconocimiento en nombre de los padres y de las madres que día a día nos entregan este abrazo fraterno y recibimos este reconocimiento en nombre de los miles de voluntarios jóvenes que nos dan una lección de trabajo en equipo y de brillantes ideas.

Hemos recorrido mucho, tenemos mucho por recorrer, el día de hoy empezamos un nuevo reto de la mano del Patronato San José, nuestro objetivo es construir el primer centro de atención integral a los niños con enfermedades catastróficas. Queremos tener la primera escuela de formación de madres y padres en habilidades blandas de administración; queremos fomentar el emprendimiento y poder sacarlos de la pobreza, el 87.5% de nuestras familias sobreviven con ingresos inferiores a 400 dólares.

Queremos crear la primera escuela de formación en artes escénicas para niños con cáncer. Invitamos a todos ustedes a que nos acompañen el 29 de noviembre en la obra "Jajara de la alegría", un emprendimiento cultural de la Fundación Cecilia Rivadeneira. Queremos también tener la primera escuela de formación para voluntarios y poder integrarlos en diferentes proyectos de vinculación con la comunidad.

Nosotros creemos en el voluntario como una herramienta eficaz de transformación social y para hacerlo tenemos que incidir en mayor y mejor educación. Queremos generar un espacio y devolver a nuestros niños el derecho al juego; queremos tener casas en los árboles; queremos tener huertos. Queremos tener vacas, perros y queremos superar las expectativas de nuestros niños.

En la Fundación Cecilia Rivadeneira contamos historias reales que abrigan tu corazón y que te hacen sonreír, esperamos seguir compartiendo con todos ustedes fantásticas historias, mientras seguimos construyendo el futuro de nuestros niños con cáncer, sustentados en la educación. Muchísimas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Un verdadero ejemplo para la juventud ecuatoriana esa convicción y claridad en los objetivos. Un aplauso, por favor. Muchas gracias, señor Secretario, por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

IV. Resolución del Concejo Metropolitano de Quito respecto del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ordenanza Metropolitana No. 0224, sancionada el 11 de abril de 2012.

SEÑOR ALCALDE: Yo pienso que esta mención de honor es, de igual manera, por demás merecida. El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito al cumplir 70 años de abnegada labor en beneficio de la ciudad, de atender de manera efectiva, óptima y rápida las emergencias que ocurren en el Distrito Metropolitano de Quito, el Cuerpo de Bomberos de nuestra ciudad, con elementos que están dispuestos día a día a dar su vida por los demás en tareas de riesgo permanente, pero también en una labor constante de difusión sobre las medidas de prevención de riesgos y de respuesta, por supuesto, en caso de emergencia. Una labor didáctica que el Cuerpo de Bomberos realiza a diario y por la cual la ciudad de Quito está muy reconocida con esta institución.

Sale el concejal Sr. Jorge Albán, 09h50 (19 concejales)

Es para mí, como Alcalde de la ciudad, un verdadero honor poder ser parte de este Concejo Metropolitano que el día de hoy otorgará este reconocimiento al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, que una vez más en los últimos meses ha demostrado su capacidad técnica pero sobre todo su entrega y la efectividad de su respuesta, por ejemplo, frente a los sismos que ocurrieron en nuestra ciudad en el mes de agosto, así como los incendios forestales que cada verano Quito experimenta; frente a las inundaciones; frente a vientos huracanados que también ocurrieron hace poco en el Distrito Metropolitano. Así que creo yo, que es un reconocimiento que a nombre de la ciudad tenemos el honor de entregar el día de hoy, haciendo votos, por supuesto, para que esta labor del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito continúe por la misma senda de sacrificio en beneficio de la ciudad y su población; y, por supuesto, reiterar el compromiso de esta Alcaldía por dotar del equipamiento técnico y de los recursos necesarios para que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito pueda continuar creciendo y cada vez más seguir brindando una labor efectiva en beneficio de Quito, en beneficio de los quiteños. Mi felicitación al Cuerpo de Bomberos. Concejal Sánchez.

Ingresar la concejala: Prof. Luisa Maldonado, 09h51 (20 concejales)

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias, señor Alcalde. En el mes de septiembre de 2012, el Cuerpo de Bomberos, luego de un despliegue exitoso de operaciones al mando del coronel Ever Arroyo, enfrentó uno de los veranos más fuertes que tuvo Quito, realmente su desempeño ha rebasado las fronteras del país y nos congratulamos por el nivel de operatividad que tienen, fue otorgado en esa fecha la Mención de Honor "Marieta de Veintimilla" por servicios relevantes a la ciudad.

En el año 2012, igualmente, el 6 de Diciembre, en la fecha de la fundación de nuestra ciudad, se otorgó también la condecoración "María Verónica Cordóvez", por el desempeño y por la brillante actuación en ese verano. Creo que está por demás, indicar el nivel de operatividad que ha alcanzado esta institución, que es ejemplo de profesionalismo, de entrega, de compromiso social.

Considero que, al haberse entregado esta mención de honor, no es procedente el volver a repetir, inclusive nos estamos quedando cortos en ese sentido, la Ordenanza No. 224, establece también en su artículo 39, la posibilidad de entregar un premio por las mejores prácticas de responsabilidad social a personas naturales o jurídicas e instituciones públicas que, realmente, por su desempeño y por los hechos concretos en función de abonar a la responsabilidad social en la ciudad, han sido merecedoras de este reconocimiento.

Ingresar el concejal Sr. Jorge Albán, 09h53 (21 concejales)

Yo quiero elevar a moción una resolución de felicitación por el desarrollo de operaciones ejecutado por el Cuerpo de Bomberos en este año y que se aplique el artículo 39 de la ordenanza No. 224, otorgándosele el premio por las mejores prácticas de responsabilidad social para evitar caer en una violación a la norma porque no es procedente repetir.

El próximo año, seguramente, el Cuerpo de Bomberos estará desempeñándose mucho mejor que ahora y no consideremos procedente otra Mención de Honor Marieta de Veintimilla, creo que lo que corresponde

es la resolución de felicitación por parte del Concejo por las operaciones desplegadas en este año que han sido realmente satisfactorias y aplicar el artículo 39, otorgar el premio por las mejores prácticas de responsabilidad social.

Adicional a esto, quiero solicitarle a usted, señor Alcalde, como Presidente de la Comisión de Mesa, que todas las iniciativas se canalicen, para evitar estas descoordinaciones, sean presentadas a la Comisión de Mesa; está claro que la ordenanza establece que los premios, reconocimientos, condecoraciones pueden ser presentadas por el Alcalde, el Concejo o la Comisión de Mesa, pero para evitar que las iniciativas de algún funcionario, entiendo yo que ha presentado esta iniciativa, contravengan la norma, sean procesadas a través de la Comisión de Mesa.

Pongo a consideración del Concejo la moción de resolución de felicitación por las operaciones del presente año, verano 2014; y, el otorgamiento del premio por mejores prácticas de responsabilidad social, señor Alcalde y miembros del Concejo.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, si nos permite aclarar lo comentado por el concejal Sánchez.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, nada más para abonar un poco en la discusión de los señores concejales, sin ánimo de entrar en polémica alguna, por supuesto; la solicitud o la idea del señor Alcalde, de otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", es más bien por el hecho del aniversario número 70 del Cuerpo de Bomberos, entendemos que en alguna otra ocasión, seguramente en muchas otras ocasiones, se habrá entregado muy merecidamente otros reconocimientos al Cuerpo de Bomberos, entendemos que la del 2012 concretamente se debieron al complicadísimo verano que acaeció en ese año en la ciudad; y, se entregaron algunas condecoraciones.

Con respecto a la condecoración relacionada a las mejores prácticas de responsabilidad social, del artículo 39 de la ordenanza No. 224, esa tiene una fecha de otorgamiento que es el 26 de julio de cada año, nada más esas dos puntualizaciones, señor Alcalde, para abonar en el mejor debate de los señores concejales. Gracias.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Únicamente, señor Alcalde, si me permite sin el afán de entrar en una polémica, estamos todos coincidiendo que el Cuerpo de Bomberos se merece el reconocimiento de toda la comunidad, no sólo del Concejo.

La Mención de Honor Marieta de Veintimilla se otorga por servicios relevantes a la ciudad, a personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras que han prestado estos servicios, que han aportado al desarrollo de la ciencia, tecnología, en la lucha social, no es con ocasión de aniversario, es el artículo 43 la Medalla de Honor Institucional, la que establece 25, 50, 75, 100 años o bicentenario a instituciones e inclusive personas naturales que por sus servicios o por su aporte a la ciudad pueden ser merecedoras de esta medalla de honor. Al cumplir 70 años tampoco se puede aplicar el artículo 44, por eso yo proponía el día de hoy resolver una felicitación del Concejo al Cuerpo de Bomberos y proceder a tramitar el premio

por mejores prácticas de responsabilidad social, independiente de que haya pasado la fecha, pero creo que es oportuno el reconocer y fortalecer el desempeño de esta institución. Nada más, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción planteada por el concejal Sánchez y secundada por el concejal Albán, por favor.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, quienes están de acuerdo con la moción presentada por el concejal Sánchez, se sirvan levantar el brazo, por favor.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			

SECRETARIO GENERAL: Por unanimidad quedaría aprobada la moción presentada.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), **RESUELVE** OTORGAR UNA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN AL CUERPO DE BOMBEROS POR LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE AÑO.

SEÑOR ALCALDE: Bien, sobre la base de lo resuelto en una próxima sesión se otorgará el reconocimiento merecidísimo para el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y aprovechando la ocasión quisiera pedir un aplauso para esta institución. Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL:

V. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza de designación vial de la calle Oe2B, ubicada en el barrio El Tambillo, parroquia Yaruquí. (IC-O-2014-075).**

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias, señor Alcalde, concejales y concejales. Si bien es cierto en cumplimiento a lo que dispone el artículo 322 del COOTAD, se ha presentado la exposición de motivos, pero de la lectura de esta exposición de motivos se determina que más bien son considerandos, tal es así que se menciona en esta exposición el artículo 264, el mismo que también consta en el proyecto de ordenanza, por lo tanto he creído necesario poner en conocimiento y determinar que en la exposición de motivos debe constar la biografía del señor Domínguez Olmedo que está firmada por varios habitantes de Pifo.

Salen los concejales: Abg. Eduardo del Pozo, Sr. Mario Guayasamín y Lic. Eddy Sánchez, 09h59 (18 concejales)

En la exposición de motivos debería constar el informe del Cronista de la Ciudad, sobre el tema, por lo tanto considero que la exposición de motivos debe ser cambiada porque se refiere a considerandos. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? No habiendo más observaciones e incorporando las que plantea el concejal Granda, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en referencia, las observaciones serán puestas en conocimiento de la comisión respectiva para que sean debidamente consideradas para segundo debate. En consideración.

SECRETARIO GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓

12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	DRA. RENATA MORENO	✓			
15.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16.	SR. MARCO PONCE	✓			
17.	ECON. LUIS REINA	✓			
18.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		19 votos a favor			3 ausencias

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19) **RESUELVE** CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE OE2B, UBICADA EN EL BARRIO EL TAMBILLO, PARROQUIA YARUQUÍ. (IC-O-2014-075), DEBIENDO INCORPORARSE PARA SEGUNDO DEBATE, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJAL DR. MARIO GRANDA.

SEÑOR ALCALDE: Continuemos, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL:

2. Ordenanza de designación vial de la calle N6D, ubicada en el barrio La Esperanza, parroquia El Quinche. (IC-O-2014-081).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: El mismo comentario referido en el informe anterior.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación adicional? Bien, declaro conocido en primer debate este proyecto de ordenanza. En consideración.

SECRETARIO GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			

9.	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	DRA. RENATA MORENO	✓			
15.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16.	SR. MARCO PONCE	✓			
17.	ECON. LUIS REINA	✓			
18.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		19 votos a favor			3 ausencias

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19) **RESUELVE** CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE N6D, UBICADA EN EL BARRIO LA ESPERANZA, PARROQUIA EL QUINCHE. (IC-O-2014-081), DEBIENDO INCORPORARSE PARA SEGUNDO DEBATE, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJAL DR. MARIO GRANDA.

SEÑOR ALCALDE: Continuemos, señor Secretario.

3. Ordenanza de designación vial de la parroquia Zámbez. (IC-O-2014-082).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: El mismo comentario referido en el informe anterior.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, concejales y concejales. Simplemente en este punto tres que estamos tratando la designación vial de la parroquia Zámbez, pedirle a través suyo, Alcalde, para que se agilite el trámite en la Administración Zonal Eugenio Espejo; y, se remitan de la manera más inmediata los trazados viales de los barrios Central Jesús del Gran Poder y Santana, que también pertenecen a la parroquia de Zámbez y de esa manera atender un requerimiento que lo vienen realizando por mucho tiempo atrás. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Bien, declaro conocido en primer debate este proyecto de ordenanza. En consideración.

SECRETARIO GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19) **RESUELVE** CONOCER EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA ZÁMBIZA. (IC-O-2014-082), DEBIENDO INCORPORARSE PARA SEGUNDO DEBATE, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJAL DR. MARIO GRANDA.

SEÑOR ALCALDE: Continuemos, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL:

VI. Informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito respecto del estado del análisis de las ofertas para la ejecución de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Quiero invitar al señor Mauricio Anderson, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, que pase para realizar la presentación correspondiente.

Debo señalar que la inclusión de este punto en el orden del día, fue solicitada por la concejala Soledad Benítez, Jefa de Bloque de Alianza País, con mucho gusto hemos dado paso a dicha petición.

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales. Me permito presentar al Concejo Metropolitano el informe sobre el avance de la Comisión Técnica que revisa la licitación de la Fase II de la construcción del Metro de Quito.

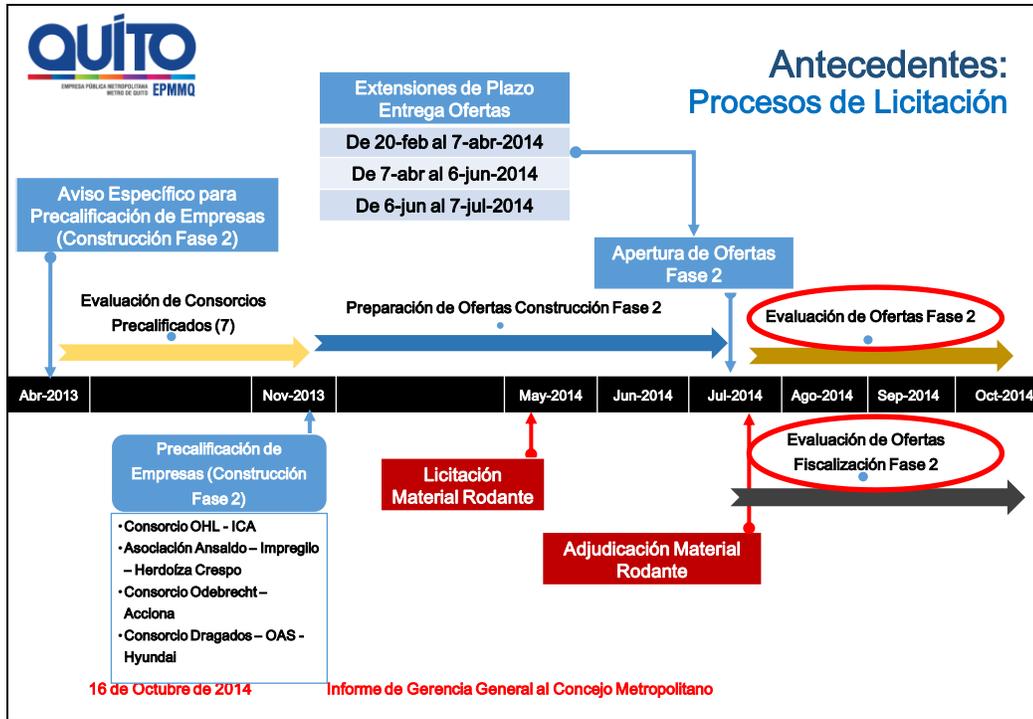
El contenido de esta presentación tiene cinco puntos, los mismos que se detallan en la gráfica siguiente:



Contenido	
1	Antecedentes
2	Aspectos Legales
3	Proceso de análisis de las Ofertas
4	Avances
5	Restricciones sobre divulgación de información

16 de Octubre de 2014 Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

Salen los concejales: Sr. Jorge Albán, Dr. Mario Granda, Sra. Ivone Von Lippke y Dr. Pedro Freire, 10h03 (14 concejales)



Quiero hacer primero un antecedente sobre esta línea de tiempo que la hemos empezado desde abril 2013, si bien existe un tiempo anterior en el cual se preparo todo y se hicieron los estudios pero para efectos de esta presentación, empezaré en abril 2013, donde se inicia con un aviso específico para precalificación de las empresas; esto duro más o menos siete meses, hasta noviembre de 2013, donde ya se precalifica a cuatro consorcios que son los que a su vez, en el mes de julio de 2014, prácticamente ocho meses después presentan sus ofertas el 7 de julio, desde esa fecha hasta la presente fecha han pasado tres meses, la empresa a través de su comité técnico ha estado realizando la evaluación de las ofertas, pero simultáneamente también ha estado trabajando en la elaboración de las ofertas de la fiscalización de la Fase II.

Sobre el segundo aspecto de la fiscalización de los sobres de la Fase II ha sido un tanto eclipsado por la de las ofertas de la construcción y no se le ha puesto en el tapete público del conocimiento. Esto es en términos de los tiempos en donde estamos. Como podemos observar estamos tres meses de todo un tiempo que llevado hacia atrás y estamos, podríamos decirlo, ya en la recta final.

**Consultoría Metro Madrid
(Estudios y Diseño)**

- Régimen Especial (contratación directa)
- Artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

**Contratación Obras Fase
1, Material Rodante y
Gerencia del Proyecto**

- Licitación Pública
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

**Contratación de Obras
Fase 2 y Fiscalización
Fase 2**

- Licitación Pública Internacional (Normas BID)
- Régimen Especial para contratos financiados con Préstamos y Cooperación Internacional
- Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

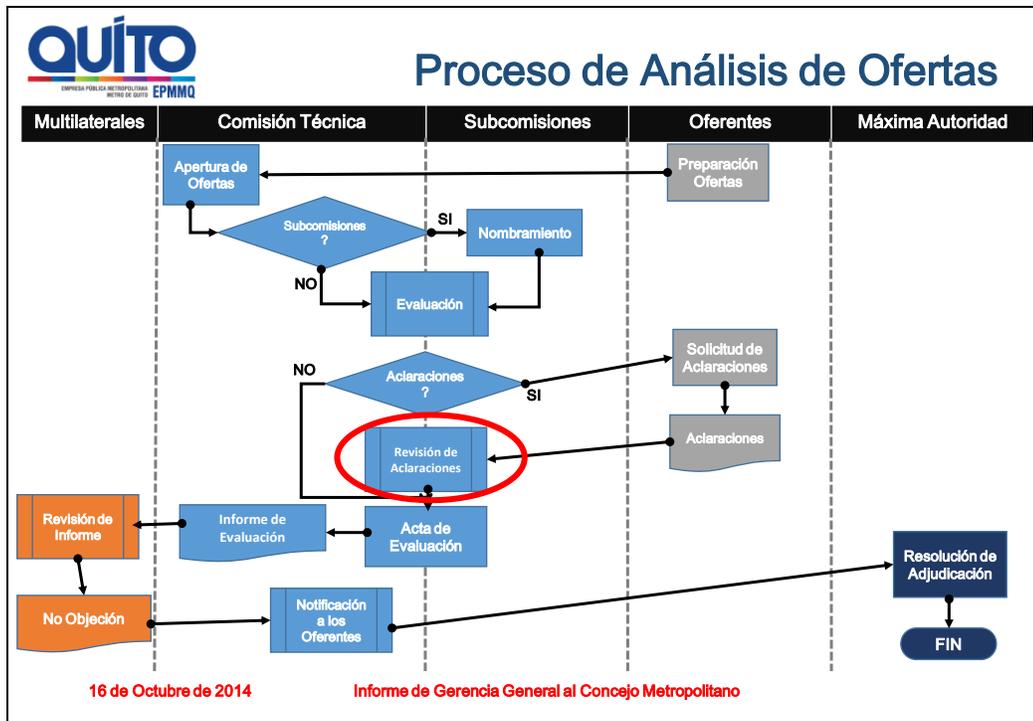
16 de Octubre de 2014

Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

Tomando en cuenta lo anterior, los aspectos legales quisiera ponerlos sobre el tapete del conocimiento y refrescarlos, son que se ha pasado a través de varios regímenes normativos de legislación. Por un lado, quisiera recordar que el tema de la consultoría con el Metro Madrid, fue un régimen especial de una contratación directa; la contratación de las obras de la Fase I, material rodante y gerencia del proyecto, a su vez tuvo otra normativa de licitación pública bajo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, la última la que estamos, este momento evaluando, que es el tema de la Fase II y la fiscalización de esa fase está bajo un régimen de licitación pública internacional bajo las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y también implica que hay régimen especial para contratos financiados con préstamos y de cooperación internacional, específicamente esto está amparado en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación.

Con estos antecedentes legales, me permito recordar e ilustrar a la sala el proceso del análisis de estas ofertas y está ilustrado en el siguiente flujo:

Ingresan los concejales: Sr. Jorge Albán, Sr. Mario Guayasamín, Sra. Ivone Von Lippke, Lic. Eddy Sánchez y Abg. Eduardo Del Pozo, 10h07 (19 concejales)

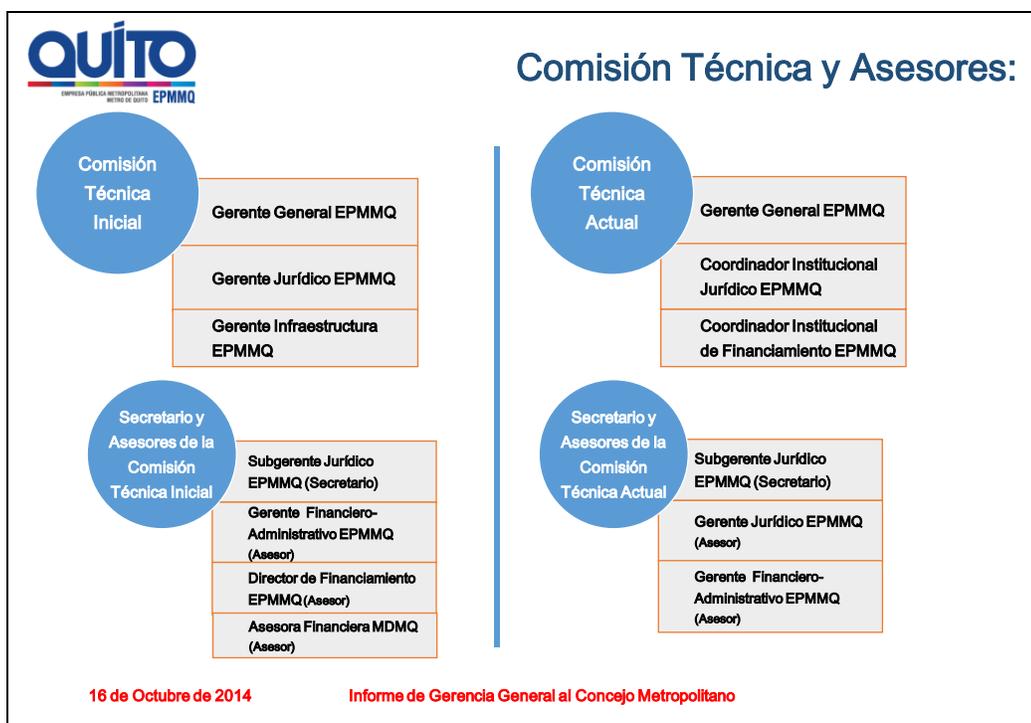


Este flujo inicia con la presentación de las ofertas por parte de los oferentes y esto pasa a la comisión técnica que también está conformada por subcomisiones sobre las cuales hablaremos un poco más en detalle en las siguientes láminas.

A partir de la apertura de la ofertas se establece si hay la necesidad o no de conformar subcomisiones, en este caso sí se la hizo, se nombran esas comisiones, se procede a un paso de actividades de evaluación que, a propósito, son muy extensas porque, recordemos, los estudios son a detalle. Entonces, tenemos tres grandes área, una parte legal – financiera que de alguna forma fueron cubiertas en gran medida por la precalificación, pero los temas de fondo son los temas técnicos que tienen que ver con muchísimas ingenierías que hay que evaluarlas a detalle; ingenierías de carácter tanto civil, en la parte estructural, los cálculos estructurales; las ingenierías mecánicas, electromecánicas, electrónicas; de telecomunicaciones subterráneos, entre otros; así como en arquitectura. Es un amplio abanico, es un universo de aspectos que deben ser evaluados pero no solamente de una oferta, sino de las cuatro ofertas.

Este proceso implica la aclaración y revisión de aclaraciones que se solicitan a los oferentes, quienes nos contestan y en este punto que está señalado en rojo, es donde, justamente, estamos en este momento en la comisión técnica. Por delante y hacia adelante hay que hacer el acto de la evaluación así como su informe, el cual será remitido a los cuatro organismos multilaterales que son: Banco Interamericano de Desarrollo, al Banco Mundial, a la CAF y al Banco Europeo de Inversiones para que ellos a su vez revisen este informe, revisión que implica un análisis pormenorizado del trabajo que se hizo; va a implicar, con toda seguridad, que nos envíen técnicos para que evalúen la rigurosidad que el comité técnico lo hizo aquí localmente; y, después de eso se emitiría una no objeción por parte de los multilaterales que sería notificada para que, en el último término, la máxima autoridad dicte una resolución.

Deseo resaltar que estamos en este momento de los pasos y que todavía hay unos pasos por delante que deben ser resueltos.



¿Quiénes son y cómo se ha conformado la comisión técnica y los asesores? En este caso hemos hecho una distinción entre lo que estaba en la Administración anterior y como está planteado ahora; existe una comisión técnica inicial que estaba planteada y, obviamente su Secretarías y asesores; estuvo planteada por el Gerente General de la Empresa Metro de Quito, el Gerente Jurídico y el Gerente de Infraestructura, a su vez con el apoyo del Subgerente Jurídico como Secretario, el Gerente Financiero – Administrativo como asesor; el Director de Financiamiento también como asesor; y, la Asesora Financiera en la misma calidad.

Actualmente, la comisión técnica está conformada por el Gerente General Metro de Quito, el Coordinador Institucional Jurídico, el Coordinador Institucional de Financiamiento y apoyados por la Subgerente Jurídica, el Asesor Jurídico y la Gerenta Financiera también en su calidad de asesor, así está conformada.

Con respecto a un tema que es importante, porque responde al pedido expreso del Gobierno Nacional, obviamente, porque este es un proyecto estratégico y responde también al diálogo abierto por el señor Alcalde con el Gobierno Nacional, es lo referente a la existencia de la Subcomisión de Apoyo que está conformada de acuerdo al detalle que consta en la siguiente gráfica:

Subcomisiones de Apoyo:



16 de Octubre de 2014

Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

Como ustedes pueden ver es un importante contingente de personas y de técnicos que apoyan todo el proceso de la evaluación de las cuatro ofertas de la construcción de la Fase II.

Ofertas Presentadas Fase 2: Excluye Fase 1, Material Rodante, Fiscalización, Gerencia de Proyecto

OFERENTE	PRECIO OFERTADO US\$	
CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ODEBRECHT – ACCIONA	Total	2.105.729.023,90
	(-) Descuentos (15,57%)	327.959.023,90
	Oferta Neta (con IVA)	1.777.770.000,00
	Oferta Neta (sin IVA)	1.587.294.642,86
ASOCIACIÓN ANSALDO – IMPREGILO – HERDOÍZA CRESPO	Total	2.273.777.473,63
	(-) Descuentos (16,05%)	364.941.284,75
	Oferta Neta (con IVA)	1.908.836.188,88
	Oferta Neta (sin IVA)	1.704.318.025,79
CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. O.H.L – INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. ICA.	Total	2.139.378.446,24
	(-) Descuentos	0,00
	Oferta Neta (con IVA)	2.139.378.446,24
	Oferta Neta (sin IVA)	1.910.159.327,00
CONSORCIO METRO DE QUITO D.O.H – DRAGADOS – CONSTRUCTORA O.A.S – HYUNDAI CONSTRUCTION	Total	2.778.485.195,71
	(-) Descuentos (21,43%)	595.429.377,44
	Oferta Neta (con IVA)	2.183.055.818,27
	Oferta Neta (sin IVA)	1.949.156.980,60

16 de Octubre de 2014

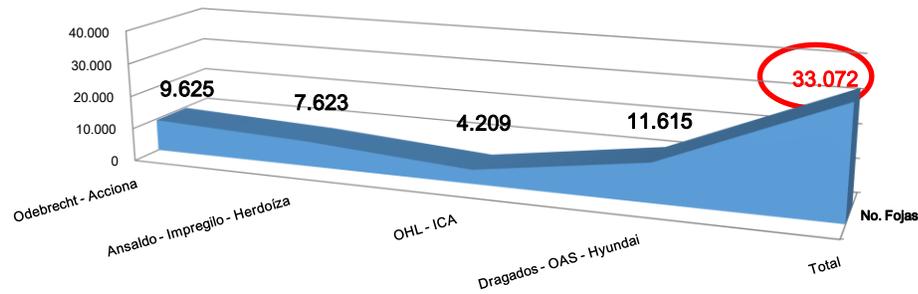
Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

Bien, esto es un refrescamiento sobre las cuatro ofertas y los precios ofertados en dólares norteamericanos. La línea roja representa las ofertas netas sin IVA, que es la que estamos comparando porque durante la Fase I estamos trabajando con precios sin IVA.

En la siguiente gráfica observamos que la oferta ya resume lo que es ya público, lo que se reveló en la apertura de los sobres, el día 7 de julio. Estas son las cuatro ofertas (Da lectura de la gráfica).



No. Hojas de las Ofertas

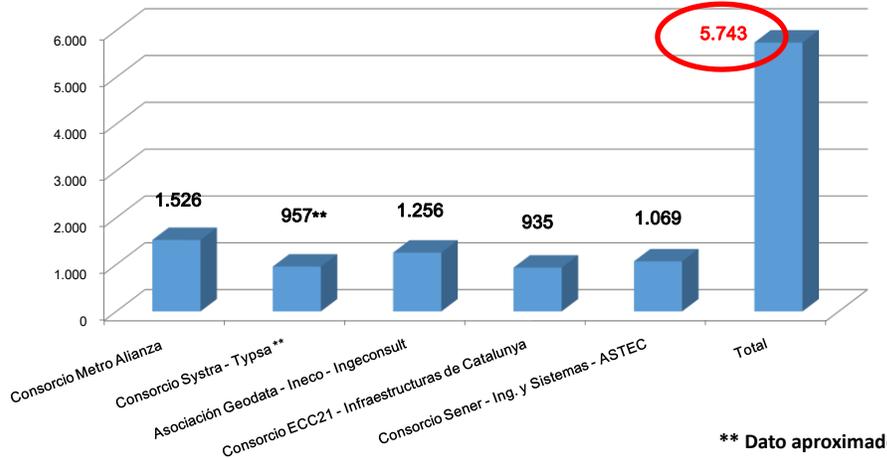


16 de Octubre de 2014

Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

De las ofertas presentadas y haciendo un poco de hincapié a lo que manifesté hace un rato, el hecho de que los estudios son en detalle, lo que implica un volumen enorme de hojas que deben ser analizadas y estudiadas. Estamos hablando, de las ofertas de esa licitación, de 33 mil hojas que deben ser estudiadas en profundidad que generan aclaraciones, que generan respuestas y que en muchos casos se vuelve a revisar generando, por segunda vez, aclaraciones.

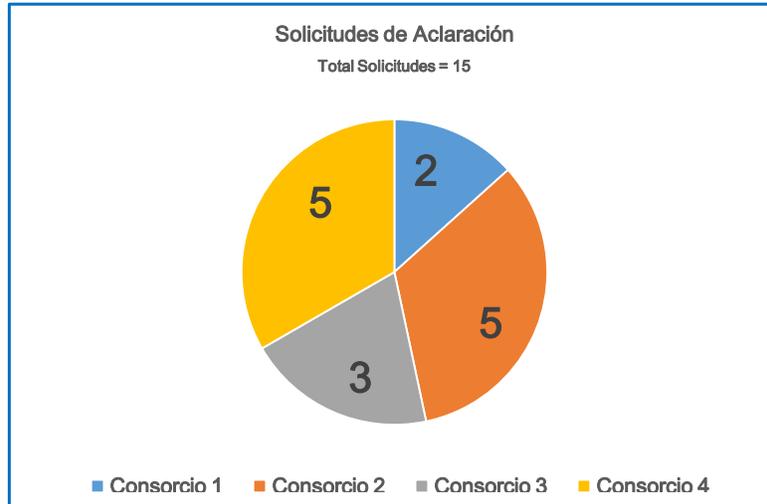
No. Fojas Ofertas Técnicas Fiscalización Fase 2



16 de Octubre de 2014

Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

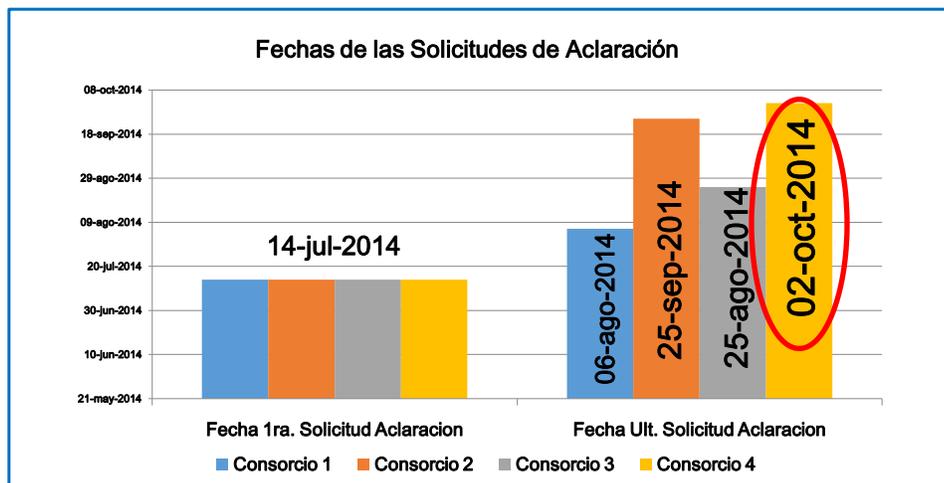
En el caso de la fiscalización, tema que como señalé, fue eclipsado por la licitación de la Fase II, de la construcción. También tenemos todas estas ofertas que se han recibido, son en total cinco ofertas por parte del Consorcio Metro Alianza, Consorcio Systra – Typsa, Asociación Geodata – Ineco – Ingeconsult, Consorcio ECC21 – Infraestructuras de Catalunya; y, Consorcio Sener – Ing. y Sistemas ASTEC. Todas estas ofertas también generan un relativo proceso importante de análisis y es menos voluminoso que el otro, pero también voluminoso de aproximadamente 5.700 fojas que hay que analizar y estamos también, paralelamente como lo describí en la lámina que tenía la línea del tiempo, estamos paralelamente trabajando en la evaluación de la licitación internacional; y, con ello quisiera también que ahondemos un poco más en que es lo que ha implicado y que está implicando ese trabajo.



16 de Octubre de 2014

Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

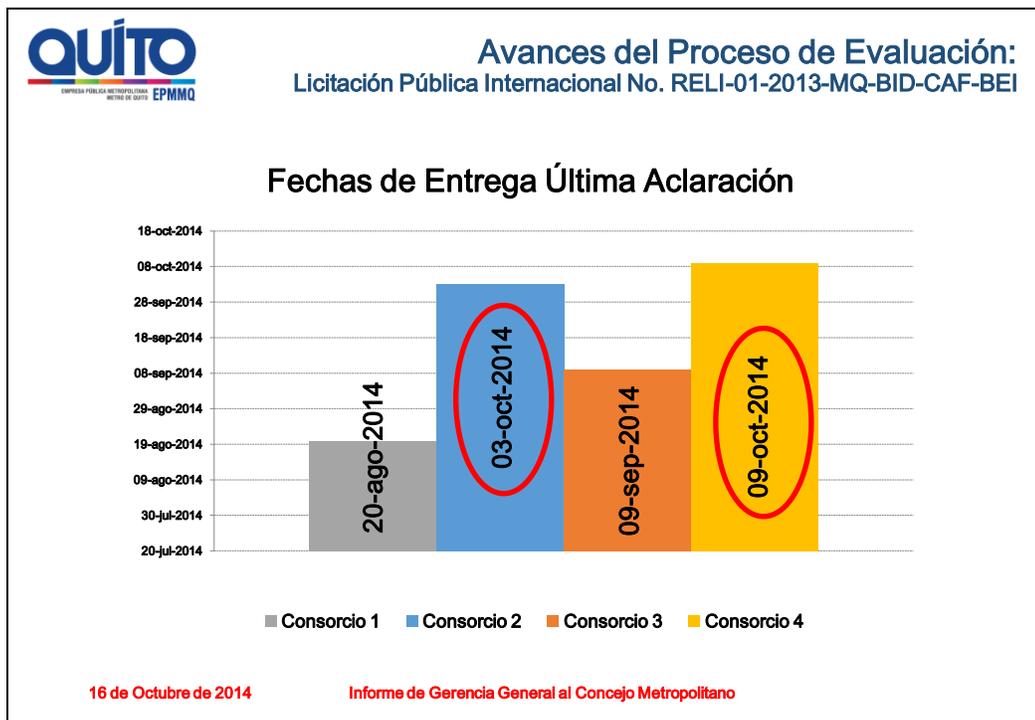
De acuerdo a los cuatro consorcios que están planteados aquí, hemos generado y se han generado quince solicitudes de aclaraciones que son producto de un análisis exhaustivo de todos esos aspectos técnicos.



16 de Octubre de 2014

Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

Esto ha implicado que la última solicitud de aclaración, hecha en este caso para el consorcio No. 4 que está innominado por efectos de la confidencialidad a la que estamos sujetos, la última se hizo el 2 de octubre de 2014, apenas hace pocos días. Implicando que esa última contestación al consorcio No. 4, la respuesta la hemos recibido el 9 de octubre, y aún la estamos procesando porque el trabajo que tenemos que realizar desde un punto de vista técnico, es muy riguroso e implica que ningún detalle se nos puede escapar.



Dado estos tiempos, en los cuales todavía, como lo señalé hace un momento en la lámina de los flujos, hay unos pasos por delante pero todavía no concluimos la fase o los pasos de aclaración; esas actividades todavía no han concluido.

Como siguiente punto, quisiera hacer un refrescamiento sobre las restricciones y un poco explicar el porqué de las mismas.

Restricciones respecto de la divulgación de información del proceso de evaluación de las Ofertas

16 de Octubre de 2014

Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

Tenemos unas restricciones importantes sobre la divulgación de información de las ofertas; y, este punto tiene que ver con el acuerdo de cooperación entre el BID, la CAF, Banco Europeo de Inversiones y el Banco Mundial con respecto a la cláusula tres, que se detalla en la gráfica siguiente:

Restricciones sobre divulgación de información de las Ofertas:

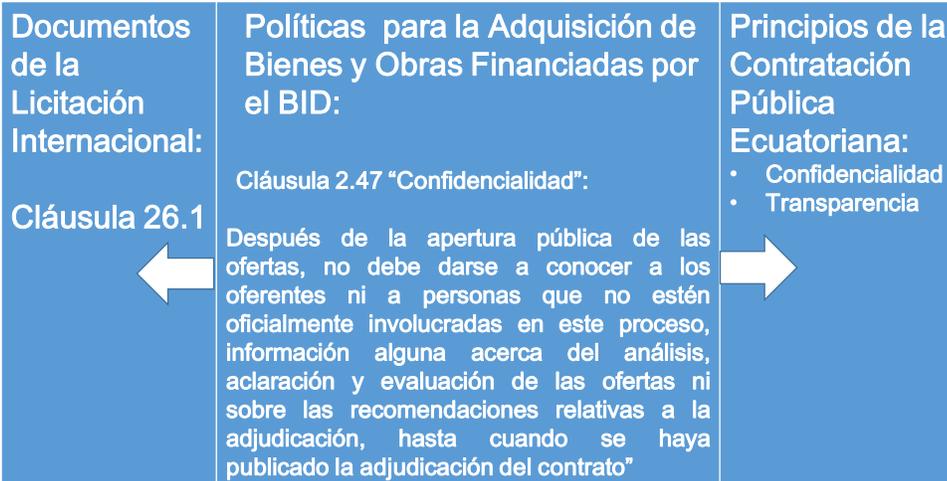
Acuerdo de Cooperación entre BID, CAF, BEI y BIRF (6-Dic-2013):

Cláusula 3 (a) establece que los financistas acuerdan aplicar las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" de marzo-2011

16 de Octubre de 2014

Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

Restricciones sobre divulgación de información de las Ofertas:



16 de Octubre de 2014

Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

Esto es un tema e hito histórico, mediante el cual las cuatro entidades multilaterales acordaron por primera vez en su historia que las políticas del BID regirían en sus procedimientos de adquisiciones, en este sentido, quisiera recordarle a la sala que esto es un aspecto realmente único y la primera vez que ocurre y que de salir de una forma exitosa, dará paso a que en mucho otros proyectos, no solamente de carácter de infraestructura sino de carácter social, en fin de muchísimas órdenes, esto abrirá el paso a que muchos proyectos en el mundo puedan ser cofinanciados por las entidades de desarrollo, bajo un criterio único de adquisición, entonces en ese sentido, estas son las políticas que se abrieron, es un tema importantísimo, que a vez tiene, una cláusula de confidencialidad, muy rigurosa, muy importante, que es la cláusula de 247 para las políticas que están dentro de las políticas para adquisiciones de bienes u obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Me permito, señor Alcalde, leerlo textualmente dice: *"La cláusula 2.47.- "Confidencialidad": Después de la apertura pública de las ofertas, no debe darse a conocer a los oferentes ni a las personas que no estén oficialmente involucradas en este proceso, información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta cuando se haya publicado la adjudicación del contrato";* y esto está en línea con los documentos que se emitieron para la licitación internacional, específicamente, en la cláusula 26.1 y están también en concordancia con los principios de contratación pública ecuatoriana en lo referente a la confidencialidad y a la transparencia.

En conclusión, quisiera recordarles nuevamente, que estamos en este punto y que todavía tenemos una serie de pasos por delante para concluir de una forma responsable, rigurosa el procedimiento, en el cual estamos embarcados. Muchas gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias por la información, señor Gerente. Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Buenos días Alcalde, colegas, Gerente y público en general. Con su venia, Alcalde, quisiera hacer algunas preguntas al Gerente del Metro, para aclararnos el tema y después hacer algunos comentarios.

La primera, creo que valdría la pena aclarar que es lo que se está contratando o licitando en la Fase II, porque hay declaraciones de prensa de algunas de las personas que participan en la Comisión de Fiscalización constituida por un grupo de miembros de este Concejo, en el que se dice que en la Fase II solamente se está contratando la obra civil, que serían las cocheras, el túnel y las estaciones. Quisiera, señor Gerente, que por favor nos aclare qué es lo que está contemplado, sólo la obra civil, también el equipamiento y si dentro del costo de las ofertas está contemplado sólo la obra civil; los costos que usted señalo, sólo de la obra civil o incluyen también el equipamiento y si dentro del costo de las ofertas está contemplado sólo la obra civil, la que usted enseñó, los costos que usted señaló, sólo de la obra civil o incluyen también el equipamiento e instalaciones.

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: Empezaré por la última parte, no incluye el equipamiento, recordemos que el material rodante, los trenes fueron adjudicados en el mes de julio, vuelvo nuevamente a la línea del tiempo, y esa adjudicación, quiero recordar que está sujeta, tiene una cláusula de condicionalidad, relativa a que si no se hace la Fase II, obviamente, no se ejecuta.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Perdón, señor Gerente, no me refiero al equipo rodante, me refiero a los sistemas ferroviarios, a los sistemas de incendio, ventilación, escaleras eléctricas, señalización, todo eso ¿Está contemplado o no en los costos que usted indico de las ofertas?

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: Sí, está contemplado bajo un gran rubro que se llama instalaciones, y usted, de una forma muy correcta ha descrito todos los ítems que eso implica; todas las partes electromecánica, señalización, telecomunicaciones, rieles, las durmientes, en fin, todo ese...

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Es decir, no hay un costo adicional para esos equipos, sino que está contemplado dentro de los costos que nos enseñó.

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: Lo que usted acaba de señalar, es lo correcto; están dentro de los costos que se han señalado.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Lo segundo, quisiera conocer si la empresa ha realizado algunos estudios que indiquen que los precios referenciales que estuvieron planteados en la licitación de la Fase II ¿Van a llegar a tres o cuatro mil millones de dólares?

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: Los estudios sobre los cuales tenemos, no llegan bajo ningún aspecto a esas cifras, los estudios que tenemos son los presentados por el Metro de Madrid, por un lado, es la parte referencial del presupuesto;

y, por otro lado tenemos las ofertas que son o dan respuesta al mercado; y, ninguna de esas se acercan a la cifra que usted señala.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Sí, usted fuera tan gentil en colocar nuevamente la lámina de los costos de los consorcios.

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: Por supuesto.

		Ofertas Presentadas Fase 2: Excluye Fase 1, Material Rodante, Fiscalización, Gerencia de Proyecto	
OFERENTE	PRECIO OFERTADO US\$		
CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ODEBRECHT – ACCIONA	Total		2.105.729.023,90
	(-) Descuentos (15,57%)		327.959.023,90
	Oferta Neta (con IVA)		1.777.770.000,00
	Oferta Neta (sin IVA)		1.587.294.642,86
ASOCIACIÓN ANSALDO – IMPREGILO – HERDOÍZA CRESPO	Total		2.273.777.473,63
	(-) Descuentos (16,05%)		364.941.284,75
	Oferta Neta (con IVA)		1.908.836.188,88
	Oferta Neta (sin IVA)		1.704.318.025,79
CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. O.H.L – INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. ICA.	Total		2.139.378.446,24
	(-) Descuentos		0,00
	Oferta Neta (con IVA)		2.139.378.446,24
	Oferta Neta (sin IVA)		1.910.159.327,00
CONSORCIO METRO DE QUITO D.O.H – DRAGADOS – CONSTRUCTORA O.A.S – HYUNDAI CONSTRUCTION	Total		2.778.485.195,71
	(-) Descuentos (21,43%)		595.429.377,44
	Oferta Neta (con IVA)		2.183.055.818,27
	Oferta Neta (sin IVA)		1.949.156.980,60

16 de Octubre de 2014 Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿Cuánto le falta sumar a eso para completar el costo aproximadamente?

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: Si tomamos cualquiera de estas ofertas, por ejemplo, de la primera fase tendríamos que sumarle 500 millones de dólares, en números redondos.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Es decir, estaría entre 2.000 y 2.500.

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: Así es.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Es decir, tres o cuatro mil, la Empresa Metro de Quito no ha generado ningún estudio que diga que va a costar eso.

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: No, no lo tenemos.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: La tercera pregunta ¿Hay algún estudio que ha hecho la empresa, respecto a un reajuste de los costos operacionales que fueron calculados por Metro Madrid y que sirven de base para la fijación de la tarifa, que podría establecer un subsidio de un millón de dólares diarios, es decir, 365 millones de dólares al año de subsidio para la operación del Metro?

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: No, no tenemos internamente ningún estudio que hayamos hecho, hemos seguido los estudios realizados por Metro de Madrid, con respecto al tema de los costos de operación y mantenimiento, que están planteados en cuarenta y cinco centavos.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Efectivamente, nuestro pedido de esta presentación no pretendía ni de lejos que se violente el principio de confidencialidad, del que sabemos que existe y que tiene que aplicarse sistemática y rigurosamente; y, yo tengo la confianza de que así se lo está haciendo.

Evidentemente, los rumores y las cosas que a veces se dicen distorsionan las cosas; por ejemplo, a mí este cuadro me parece muy importante, porque hace tres o cuatro días, delante de un ex – Alcalde, que además es economista y adelante del Presidente del Colegio de Economistas, tuve que insistir cinco veces porque no se entendía que éstos son los precios que hay que aplicar porque se aplican sin IVA, porque así establecen los términos de la contratación, y no entendían que éstas son las cifras referenciales y seguían hablando de las ofertas iniciales que tuvieron un descuento que propusieron las propias empresas, lo cual es una figura un poco rara; y, luego, evidentemente, había que bajar el IVA, porque el contrato se establecerá con el Municipio y el Municipio no paga IVA, simple, tuve que repetir cinco veces porque no se entendía y seguían hablando de otras cifras.

Este cuadro sería muy importante difundirlo masivamente para que, por lo menos, podamos hablar y entendernos sobre cosas reales, no sobre fantasías como las que ha logrado desentrañar Carlos, en las preguntas anteriores, de hablar de cualquier cifra porque a uno se le ocurre, cuando hay un proceso de licitación en donde los consorcios más grandes del mundo están planteando 2.500 millones, en el peor de los casos; y, sobre eso es que tenemos que analizar y reflexionar.

No quiero restarle importancia a la diferencia del costo de las ofertas, no quiero restarle importancia, es un tema complejo, desde mi punto de vista, absolutamente resoluble, pero es complejo. Hay que reconocer la complejidad y hay que tener una gran dosis de creatividad y de ingenio para resolver ese tema efectivamente, ese esfuerzo hay que hacer, si se puede y se quiere hacer el Metro.

Lo segundo que me parece importante decir, tal vez fue anticipado, yo creo que con el mejor ánimo, que se va a resolver y tener claro el informe de la comisión en dos meses; como creo dice un dicho *“vísteme*

despacio porque estoy de prisa”, hay cosas que hay que hacerlas con calma; y, creo que hay que tomarse el tiempo suficiente y, efectivamente, decir que todavía esto llevará un buen tiempo, porque sólo se puede hacer público el estudio cuando haya tenido ya la revisión de los organismos multilaterales y se haya tomado una decisión; por lo tanto, esto llevará algún tiempo. En el estudio que hicieron los bancos se demoraron más de un año en examinar los términos de referencia del Metro Madrid, trabajando en equipo. Luego, vino el Banco Mundial y pidió seis meses más, a pesar de que se valió de las cosas que habían avanzado el BID y la CAF.

Son decisiones que seguramente van a tomar algún tiempo, entonces, si construimos una especie de clima de incertidumbre, le hace mal al proyecto, es malo. No sé, Gerente, si usted tiene una idea, pero esto no va a estar público en el mejor de los casos, en menos de dos meses más. No sé, si usted tiene idea ¿Cuánto se van a demorar los organismos multilaterales en opinar?

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: No me atrevo a dar una fecha exacta.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No se atreve, pero no será tan fácil, conociendo como funcionan estos organismos, no será al menos dos meses, a lo mejor un poco más. Entonces, ponernos cifras y decir no se cumplió el plazo, es porque algo está mal, no es así, así son los plazos y tiempos y eso se va a requerir, por que los organismos dedican suficiente tiempo para emitir una opinión, como lo hicieron para emitir la opinión de que aprobaban el crédito sobre la base de los estudios del Metro Madrid y así tiene que ser, así se debe hacer las cosas de una manera adecuada y profesional.

Lo tercero, que quiero decir, es que me anticipo en el sentido de que en algún momento ese informe desglosará todos los componentes que nos ayuden a entender porque es la diferencia de costos frente a los estimados por Metro Madrid y las ofertas, que insisto, no son de las que se hablan ni de las que se presumía que eran de tres o cuatro mil millones, pero no son despreciables, es decir, 450 o 500 millones no es una cifra despreciable, yo no la desprecio, pero hay que tratarla con sensatez y hay que tratar de explicarse por qué. Me asombra a momentos, al escuchar al propio economista Albán, que no es mi primo, hay que explicar cómo son los costos directos, como uno puede opinar sobre los costos directos, si no tiene perfectamente detallado rubro por rubro, como está en el estudio, como está en los términos de referencia con precios unitarios, si él no ha podido acceder a esa información ¿Cómo puede él hablar de las cifras que señala? Resulta absolutamente sorprendente, y algún momento sí será bueno, bueno para la ciudad y todo el mundo, bueno para el Alcalde Barrera, bueno para mí, bueno para usted, Alcalde, bueno para todos, saber exactamente como se explican las diferencias porque no son despreciables; es una diferencia importante que hay que explicarla y entenderla bien para saber por qué y cómo se dio. Saber si la ingeniería estuvo bien hecha que es la clave porque si se dice que la ingeniería no vale para nada, gente que dice y se atreven a decir en público sin tener un desglose como no lo puede tener nadie sino sólo usted, su equipo técnico y, seguramente, usted Alcalde, como debe ser, porque son cosas que tienen y requieren confidencialidad.

Me parece que eso algún momento tiene que esclarecerse, Gerente, y yo creo que usted lo hará de la manera apropiada en el momento que sea oportuno y sea legal.

Finalmente decir, Alcalde, que estas cosas hay que tomarlas con calma. Yo entiendo que la Comisión de Fiscalización ya ha terminado sus deliberaciones, espero conocer ese informe y espero que no refleje algunas de las cosas que se dicen en público porque se caería por su propio peso o si las reflejan que se caigan por su propio peso, pero sería bueno saber sobre qué bases esa Comisión de Fiscalización se fundamentó, conociendo que la información sustantiva es confidencial también para esa comisión, para los concejales de esa comisión, para el Colegio de Ingenieros, para todos es confidencial. Sería bueno saber esa comisión en que se fundamentó; entiendo que ya han terminado, así lo anuncio el economista Albán, las sesiones y que inmediatamente iban a emitir el informe y espero que, ojalá, lo más pronto posible salga ese informe para poder comentar sobre ello. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, buenos días, compañeras y compañeros concejales, público presente. Me parece realmente muy interesante el estudio que el señor Gerente nos acaba de presentar, algunas de las ofertas todavía son accesibles a nuestro presupuesto municipal en conjunto con el presupuesto nacional.

Más allá del campo de las elucubraciones, me parece interesante la cita del señor concejal Albán *"vísteme despacio, porque estoy de prisa"*, paradójicamente nos viene de Bélgica esa frase, fue emitida por Napoleón Bonaparte a su ordenanza, y efectivamente lo vistieron despacio salió de prisa, descubrió que el Mariscal Ney había cometido todos los errores estratégicos posibles y salió rápidamente a rendirse frente al Duque de Wellington, porque había perdido la batalla de Waterloo.

Esto me pone un poco a pensar en la responsabilidad que tenemos, existen antecedentes de obras municipales en la ciudad de Quito que fueron profusamente estudiadas, se llegó a un costo real de 240 millones de dólares, hoy ya entiendo que superamos los mil millones en esa misma obra, es decir, un 400% del presupuesto inicial, esto simplemente, Alcalde y sobre todo Gerente, para ser muy claros en el tema de contratación a posteriori de las obras, como toda obra pública ésta debe tener una elasticidad pero la elasticidad debe tener un límite y estoy, absolutamente, consciente del conocimiento tanto del señor Gerente cuanto del señor Alcalde y su equipo asesor, en cuanto a realizar un contrato final para una obra que Quito la necesita, un sistema multimasivo de transporte de pasajeros, esto es elemental ya que Quito no puede seguir transgrediendo todas las normas internacionales porque nos falta un transporte adecuado para nuestros ciudadanos, pero pido, sobre todo al señor Gerente, ser absolutamente acucioso en la finalización de estos estudios, no vaya a ser que los quiteños nos encontremos un día con que una obra, lo estamos viendo cotizada en 1.587.3 millones de dólares, totalmente pagable en la actualidad, termine con una obra que cueste el doble, el triple o el cuádruple. Simplemente esto como una puntualización, Alcalde, y felicitando la seriedad y puntualidad con que la gerencia de la Empresa del Metro de Quito está realizando el estudio de las ofertas, esperemos que esto se lleve a cabo, principalmente, atendiendo los intereses de los quiteños, esto solamente como puntualización Alcalde y señor Gerente. Muchas gracias, estoy realmente muy satisfecho con las cifras y con el camino que está tomando este estudio técnico de las ofertas por la obra que Quito necesita con urgencia. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario o pregunta? Muchas gracias, señor Gerente, me sumo a las felicitaciones, de nuestro lado reiterar que se está manejando con absoluta responsabilidad, como no

puede ser de otra manera, el análisis de las ofertas, es un proceso, como bien señaló el señor Gerente, tremendamente complejo, se tienen que analizar varias decenas de miles de fojas en conjunto, de las propuestas presentadas y eso, evidentemente, tiene que realizárselo con minuciosidad y profundidad; y, aquello por supuesto toma tiempo.

Por otro lado, señalar que mientras este proceso se está desarrollando en paralelo estamos adelantando diálogos tanto con el Gobierno Nacional como con los organismos multilaterales, con el propósito de encontrar soluciones, justamente, al problema financiero que nos permita cubrir los costos de la obra. Hemos señalado, en reiteradas ocasiones, nuestro compromiso de afrontar de manera seria y a fondo el problema del transporte público en la ciudad pero, por supuesto, aquello también requiere el contar con el financiamiento necesario y, justamente, en aras de lograr aquello es que estamos adelantando los diálogos que señale y eso va a continuar ocurriendo mientras en paralelo se realiza el análisis de las propuestas, tal como lo ha señalado el señor Gerente, muchas gracias. Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, sólo por aclarar que el tema de la fiscalización no ha terminado; decirle al señor Gerente que seguimos en la fiscalización, necesitamos el informe final cuando se abra la cláusula de condicionamiento que tienen ahora, de confidencialidad, ahí podremos nosotros cerrar la fiscalización. La fiscalización no ha terminado porque no se ha abierto esa cláusula; y, manifestar la preocupación que tenemos nosotros porque siempre estamos pensando en el bolsillo del ciudadano, estamos pensando cuáles serán los costos de operación; hay muchas dudas que todavía debemos aclarar, hay muchas cosas que deben todavía decirse, como usted manifiesta, Alcalde, debemos esperar al informe de la Comisión Técnica, lo vamos a realizar, hemos sido respetuosos, hemos hablado con el Gerente de Metro Madrid, en dónde yo no estoy de acuerdo con la cláusula de confidencialidad porque son fondos públicos y creo que la ciudadanía debe conocer en que se va a invertir estos fondos, pero sin embargo estamos respetando porque la Constitución está sobre cualquier otra ley.

Decirle que estamos nosotros pendientes también en que la construcción del Metro sea, porque Quito lo necesita, sí queremos la construcción del Metro, con responsabilidad y transparencia; y, estaremos vigilantes del tema, la fiscalización no ha concluido, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, señor Gerente. Señor Secretario, por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

VII. Conocimiento del Acta de Acuerdos suscrita el 2 de octubre de 2014, entre el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, y el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, señor Pedro Canga Vivero; y, resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Como ustedes conocen, señoras y señores concejales, en mi calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, he procedido a la suscripción de un Acta de Acuerdo con el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Quito, zanjando así algunos puntos que estaban pendientes, de

acuerdo a lo relativo con la contratación colectiva en la institución; quedan aún otros puntos por ser resueltos, pero debo informar que existe el interés y la predisposición de las partes para lograr acuerdos que satisfagan a los mutuos intereses.

Por disposición del artículo 331, literal j) del COOTAD, le corresponde al Concejo Metropolitano pronunciarse y autorizar los acuerdos alcanzados, tal como, además, quedó expresado en el acta suscrita; y, en virtud de aquello que someto a conocimiento y aprobación dicha cláusula, a las señoras y señores concejales, tienen ustedes la palabra. Concejál Albán.

Sale el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 10h12; y, pasa a presidir la Abg. Daniela Chacón, Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito (18 concejales)

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En el acta se dice que hay cosas que quedan pendientes desde la Administración anterior, efectivamente ha existido siempre, es permanente, los trabajadores, los funcionarios tienen aspiraciones, hacen pedidos, legítimo, válido. Yo quiero decir que en la Administración anterior se firmaron los contratos colectivos que no se habían firmado algunos años antes, porque consideramos legítimo que ese tipo de instrumentos se utilice para regular las relaciones laborales; y, quedan y se plantean aspiraciones que hay que ver la viabilidad de esas aspiraciones y por eso en algún momento se remitió ese procedimiento al Ministerio de lo Laboral, porque así lo manda la norma.

En función de eso, quiero pedir, conocer si es que hay el acta de la transacción, hubiera sido bueno adjuntarla, eso en primer lugar. En segundo lugar, que se lea el numeral 1.1.1.4 del Decreto Ejecutivo No. 1701, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 225, respecto al tema de las bandas salariales, que se lea ese artículo.

Ingresan los concejales Dr. Mario Granda y Dr. Pedro Freire, 10h13 (20 concejales)

Ingresan el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 10h14; y, pasa a presidir la sesión (21 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Proceda, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Le ruego, si el señor concejal me ayuda nuevamente con la referencia, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El Decreto Ejecutivo No. 1701, reformado por el 225, y el numeral es el 1.1.1.4.

SECRETARIO GENERAL: Tal vez para ahorrar tiempo ¿No sé si usted lo tiene señor concejal?

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No, pero puedo explicar la norma y sugerir algo, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, concejal.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El problema que tenemos y que ha tocado enfrentar varias veces, y hemos buscado la forma de solucionarlo, a veces con éxito, a veces sin éxito, es que una buena parte de los trabajadores que están acogidos al Código del Trabajo, están por encima de las bandas salariales o están en el techo o por encima de las bandas salariales; y, la norma claramente expresa que no se puede producir incrementos por encima de las bandas salariales, que una resolución de ese tipo sería ilegal, porque lo prohíbe expresamente la norma.

Entiendo que esto es un cúmulo de beneficios que han ido cosechando los trabajadores que es legítimo, válido, ojalá se pudiera dar más porque que ganen 700 dólares no es para mí ninguna maravilla, la gente ojalá pudiera ganar más, siempre he peleado por eso, siempre lo seguiré haciendo, pero tenemos que funcionar en el marco de la Ley, por cúmulo de una serie de beneficios desde antes, los trabajadores están en el límite o por encima de la banda salarial; y, entonces, ahí la norma prohíbe que se incrementen, al menos que se dicte una resolución especial del Ministerio de lo Laboral con apoyo del Ministerio de Finanzas, y por eso es que el año pasado se mandó esto al Ministerio de lo Laboral para ver si se encontraba alguna solución, se encontró una solución parcial en el año 2012, porque habían trabajadores que no se les había incrementado los sueldos en tres años, porque estaban encima de las bandas salariales, pero eso tiene un procedimiento especial que pasa por el Ministerio de lo Laboral y por el Ministerio de Finanzas.

Mi sugerencia es, si es que eso no está suficientemente claro y si no hay los informes del Ministerio de lo Laboral y del Ministerio de Finanzas que autorice eso, dejar pendiente este tema hasta que eso se resuelva, pero si ya lo tienen, infórmenos y vamos a acoger la decisión.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde y señoras y señores concejales. Quiero en realidad empezar felicitando esta apertura al diálogo como bien ha dicho el concejal Albán, estos son requerimientos legítimos de la gente y si estamos pensando en una ciudad solidaria, en una ciudad de oportunidades, en una ciudad mejor, pues también hay que empezar en casa, y creo que para eso vamos a necesitar, además, funcionarios con mucha habilidad para poder manejar el presupuesto que efectivamente viene este pasivo laboral arrastrándose no sólo de la Administración anterior, y eso hay que ser también muy honestos si no de Administraciones anteriores, cada vez van sumándose, cada vez va creciendo y estoy segura que los empleados y nuestros compañeros municipales van a estar muy contentos de saber al menos que en esta Administración hay una apertura al diálogo y una profunda voluntad de demostrar que queremos trabajar juntos como compañeros que somos. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

Salen los concejales: Abg. Daniela Chacón, Sr. Sergio Garnica e Ing. Carlos Páez, 10h40 (18 concejales)

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos. Señor Alcalde, a más de las observaciones que hace el concejal Albán, indicar primero que jamás nos vamos a oponer a un tema sensible y a una demanda como la planteada por los trabajadores, luchas como éstas de pedir mejoras salariales no sólo en el país sino en el mundo se han dado históricamente, jamás nos vamos a oponer a eso, entendemos y somos sensibles frente a este tema y a esta demanda, pero hay un tema, nosotros como

concejales y concejalas no podemos actuar fuera de la ley y nos preocupa y decimos que es un tema ilegal el que usted haya firmado un acta sin contemplar, justamente, el literal que usted ha anotado del COOTAD, que hace referencia a las prohibiciones a la ejecución de los gobiernos autónomos descentralizados. No se podía firmar un acta sin el conocimiento y la autorización de este Concejo, por lo tanto yo sí alerta, es un tema delicado y ahí necesitaríamos un criterio, tal vez, del Procurador, pero la ley es precisa y exacta frente a lo que nos dice con relación a estas prohibiciones. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Tiene la palabra la señorita Administradora General.

DRA. ALEXANDRA PÉREZ, ADMINISTRADORA GENERAL: Sí, señor Alcalde, señoras y señores concejales, simplemente por aclarar algunas de las inquietudes que han sido presentadas.

Como todos conocemos, existe y está en vigencia un contrato colectivo de trabajo que ha sido mantenido y postergado durante algunos años ya, dentro de este contrato se establece que cada año se hace una revisión al tema salarial, evidentemente, en el mes de octubre del año 2013 se pidió una revisión con cargo al año 2013 en el Ministerio de Relaciones Laborales. Estamos en la actualidad y por eso no está incluida, concejal Albán, el acta transaccional con el Ministerio de Relaciones Laborales porque estamos aún en proceso de negociación.

Ingresan los concejales Abg. Daniela Chacón, Sr. Sergio Garnica e Ing. Carlos Páez, 10h48 (21 concejales)
--

El acuerdo que se ha firmado por parte del señor Alcalde con el Sindicato Único de Trabajadores, hace mención exclusivamente a algunos puntos con cargo a la revisión económica del año 2013 y cabe señalar varias cosas; en primer lugar, absolviendo la inquietud de la concejala Benítez, el acuerdo que está firmado tiene un punto en donde expresamente dice que entrará en vigencia una vez que el Concejo Metropolitano lo autorice. En segundo lugar con respecto a la posibilidad de que se hayan roto las bandas salariales, cabe señalar que lo importante es que lo que se concede en este acuerdo es un único pago de 80 dólares mensuales multiplicado por trece meses que da un total de 1.040 dólares, por trabajador, con un total de 843.440 dólares, por una sola vez, con lo cual al no estar incorporado en la remuneración mensual, no se están rompiendo las bandas salariales.

Creo que, es importante señalar por los dos lados hemos llegado a un acuerdo con los trabajadores de que esto cubra la aspiración que tenían, sí es verdad que tenían una aspiración presentada ante el Ministerio de Relaciones Laborales, en octubre de 2013, de que se incremente 100 dólares mensuales a la remuneración básica unificada, sin embargo al acuerdo al que se ha llegado es al pago de 80 dólares por una sola vez, con cargo a la revisión económica del año 2013, es solamente un pago, la remuneración mensual unificada sigue exactamente igual, simplemente se está reconociendo un solo pago de 1.040 dólares por trabajador, por una sola vez, es con cargo al año 2013, una sola vez, no es un incremento a la remuneración básica unificada sino un solo pago.

SEÑOR ALCALDE: Yo quisiera solicitar el criterio del señor Procurador.

DR. RÓMULO GARCÍA, PROCURADOR METROPOLITANO: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales, en realidad el tema, como bien dice el concejal Albán, tiene que establecerse dentro del ámbito de la ley, así es. Estamos dentro de una discusión en mediación en el Ministerio de Relaciones Laborales, como se llama ahora, y dentro de esas negociaciones hemos llegado a un primer acuerdo que contiene esta Acta Transaccional, la que consta de los documentos que les ha sido enviado.

Desde luego y, por supuesto, ad referendum de que el Concejo apruebe, de acuerdo con la norma leída porque se trata de una conciliación de una transacción, términos equivalentes en lo jurídico, en lo procesal, ya explicó y mejor que lo haría yo desde luego, Alexandra, sobre este tema en lo financiero, en lo económico.

Salen los concejales Sr. Sergio Garnica y Lic. Eddy Sánchez, 10h55 (19 concejales)

De lo que se trata, es de que sí ustedes aprueban, de acuerdo con la ley, en el Ministerio de Relaciones Laborales se tendrá que aprobar también, la Dirección General del Trabajo; de manera de que estamos sujetos a estos filtros. La negociación se ha hecho sobre esos ítems que están específicamente establecidos en el acta que ha firmado el señor Alcalde, insistamos, con una cláusula que dice, es una acta y estamos hablando de lo que se negoció, se señaló claramente que lo resuelto mediante dicha transacción *"tendrá efecto una vez que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 331, literal j) del COOTAD"*, ese artículo dice: *"Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados: Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados: ... j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada; y, aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación"*.

Aclaremos el término *"previa"*, dice *"aceptar conciliaciones"*, no ha aceptado está sujeta a ad-referéndum a que ustedes aprueben, si ustedes aprueban vale y si no aprueban no se ejecuta y se tiene por no escrito. Yo creo que este es un término que legalmente acabamos de escuchar al señor Gerente de la Empresa Metro de Quito, es perfectamente viable en cuanto a la condicionalidad de determinados actos y lógicamente, el otro filtro será el Ministerio de Relaciones Laborales. Ese es el punto y éste es el término de la negociación que por bien hacer, por mejor hacer, no es que ha roto el esquema de la ley, por favor, está absolutamente condicionada y saben los trabajadores también que si es que el Concejo no aprueba, esto se tendrá por no escrito. Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Guayasamín.

Sale el concejal Dr. Antonio Ricaurte, 10h59 (18 concejales)

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Muchas gracias, señoritas y señoras concejales, compañeros concejales, Alcalde, señores trabajadores muy buenos días. Frente a lo que estamos discutiendo en este momento a mí sí me preocupa porque existen dos discusiones; una discusión en el lado o en el escenario estrictamente jurídico de que es lo primero, y que es el deber hacer y el que es por bien hacer, con todo respeto doctor Rómulo García, el por bien hacer dentro del esquema jurídico no existe, hay el deber hacer y el deber ser, lo que está escrito tampoco puede ser interpretado, no es sujeto de interpretación, y frente

a esto existe la discusión de carácter político de que quien está a favor y quien está en contra, usted lo acaba de decir doctor García, si este filtro no pasa por el Concejo, no se cumple lo que acordó y eso es una especie como de *"yo me curo en sano, no es mi responsabilidad"*, tal es así que cuando hay las intervenciones de uno u otro lado, unos son sujetos de aplausos y otros no; y de esa manera estamos ya definiendo, delimitando o encasillando quienes están y quienes no están con los trabajadores, es decir, si este momento alzo la mano estoy en contra de los trabajadores, independientemente de cuál sea el fin jurídico o no de aquello y me sorprende, yo quisiera vayamos tomando lista de acuerdo a como vamos debatiendo también para ir viendo las ausencias, se ha ido el compañero concejal Sergio Garnica, ya no está el compañero Antonio Ricaurte, pero así vamos definiendo escenarios entre quienes están a favor de ustedes y quienes no, y estamos contra la pared, porque si decimos no, bueno de partida no estamos siendo sujetos ahorita de ningún aplauso y medio intentaron chiflar con la compañera Soledad, que dijo algunas cuestiones, es decir, ya estamos encasillados y de qué filtro hablamos.

El filtro dice purificar, depurar o subsanar algunas cuestiones que durante el camino o en el proceso se vayan realizando, y aquí si decimos "no" ya estamos sentenciados; y, con todo respeto a ustedes, compañeros trabajadores, porque es una reivindicación laboral, justa, precisa, oportuna, retrasada o postergada desde hace muchos años, pero yo también puedo levantarme este momento y decirles "mañana les voy a dar una casa", y me van a decir al oído "concejal Mario, usted no hace obras", pero yo ya firmé, entonces, vámonos también poniéndonos un poco en el tema de las verdades y de las no verdades, aquí está firmada el acta, hay una rúbrica que se convierte necesariamente en un principio de compromiso y estamos hablando de que ya existe un compromiso y si ese compromiso no se llega a concretar, quiere decir que quienes no permitieron eso, fueron los concejales.

Aquí estamos hablando entre el bien y el mal; y, frente a ello nosotros estamos avocados a una cuestión y el escenario jurídico, que yo insistiré, dentro del escenario jurídico, dentro de la ley y la práctica legal, no existe el por bien hacer, porque yo mañana puedo coger, meter la mano al bolsillo a alguien y por bien hacer, para que no se gaste, le quité diez dólares y la parte medular dice: *"absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones....."*, y hace poco antes de que termine la interpretación del doctor Rómulo García, con todo respeto dijo: *existe paridad entre el término conciliación y transacción*", señaló claramente que lo resuelto mediante dicha transacción, y aquí estamos hablando de conciliación, conciliación y transacción tiene una similitud dentro de la firma de este acuerdo, es decir, aquí no dice sin previa autorización, está muy claro, aquí no dice "firme" y luego consulte, no está establecido eso y sino sí es tenemos dudas frente a la interpretación de esto, elevemos a otro nivel jurídico que nos aclare cuál es el sentido de la previa autorización del Concejo, podemos intervenir este momento a la Procuraduría General del Estado, pero si yo pido en este momento que vayamos, atendamos o solicitemos a la Procuraduría General no me van a aplaudir, me van a decir que el Vecino Mario no quiere subir los sueldos a los trabajadores, o no es subida de sueldo o no aprobar las compensaciones que están en esta acta, tal es así que yo no sé si hay subida o no.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, les solicito guardemos silencio.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Entonces, miren tal es el nivel de desconocimiento frente a esto y lo que yo podría plantear es que la Procuraduría General del Estado también se pronuncie a este respecto, porque existen algunas cuestiones que no están claras y frente a eso tenemos que ser absolutamente claros

y transparentes; y, decir con esto no les estamos diciendo no, a lo que quieren los trabajadores. Nosotros respetamos, como el que más, esas conquistas laborales, pero también hay que seguir los procesos; recuerdo claramente cuando decía mi abuelita a la vecina *"sí me va hacer el favor haráme bien"*, y en esto, si vamos a atender un pedido hagámoslo bien y podíamos habernos reunido previamente, ahí si previamente, las jefaturas de bloque y plantear este tipo de conocimientos de lo que se iba a realizar, pero yo sé que de alguna manera se pudo subsanar este tipo de desinformaciones alrededor de lo que está ocurriendo pero existen dos escenarios, el escenario político en el cual se nos está tratando de encasillar en algo que nosotros, supuestamente, nos vamos a oponer y eso no es posible; y, segundo el escenario jurídico que tenemos que definir legalmente que significa el "previo", si se podía o no firmar y si lo que se ha firmado tiene o no tiene validez. Eso nada más, Alcalde, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

Ingresan los concejales Dr. Antonio Ricaurte y Lic. Eddy Sánchez, 11h06 (20concejales)

DR. RÓMULO GARCÍA, PROCURADOR METROPOLITANO: Gracias, señor Alcalde, señores concejales. La primera cuestión el "deber ser" es un término escolástico, ya no se usa. El acto administrativo es la expresión de la voluntad de la administración, pero hay actos administrativos complejos que requieren de una serie de actos previos, éste es uno de ellos igual que la expropiación. La expropiación precisamente tiene exactamente la misma connotación y la misma formalidad que esto.

De lo que se trata es, de que esta norma está estableciendo una singularidad, no está en la potestad del Alcalde Metropolitano, el decidir por sí solo, entonces hizo un acto previo; el acto de conformación del acta transaccional condicionada, usted sabe, es abogado, la condición suspensiva es aquella que para que tenga efecto tiene que darse; entonces, tendrá efecto como la resolutoria que cuando tiene efecto termina con el derecho, no estamos nosotros rompiendo el esquema del derecho, yo estoy de acuerdo con el concejal Albán, insisto.

¿Qué es lo que se hizo? Llegar a un acuerdo, usted me dice que conciliación no es lo mismo que transacción; usted me dice que sí, es correcto. Perdóneme, no lo dije, vamos a escuchar, y voy a explicar, que es lo mismo dije pero no que es diferente.

Conciliación y transacción es lo mismo, los abogados que hemos litigado, Pedro Freire sabe perfectamente, así que estamos de acuerdo en todo. Ustedes tienen que resolver sobre el tema yo no tengo más que decir, exactamente se trata de eso, yo no soy un político, no he pensado siquiera en los bloques, porque no se trata de eso, se trata de dar solución a un tema estrictamente laboral pasando por estos filtros que señala la ley, el Concejo Metropolitano y posteriormente, el Ministerio de Relaciones Laborales. Si ustedes dicen que sí, a lo mejor el Ministerio de Relaciones Laborales dice otra cosa, pues es un acta transaccional, dudo que lo diga porque es un mediador el Ministerio de Relaciones Laborales, en ese esquema estamos, no estamos ni rompiendo la ley, que es una condición ad-referéndum de que ustedes aprueben ni estamos fuera de ese esquema, que en este caso es de relaciones laborales ya se ha hecho muchas veces de esta manera en este mismo Concejo. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Yo quisiera nada más añadir a lo que señalaba el señor Procurador, cuando él se refería a los procedimientos de expropiación, se aplica exactamente lo mismo, se llega a una transacción por parte de la Administración, se firma pero con una condición suspensiva que señala, acogiéndose de igual forma al artículo 331, literal j) del COOTAD de que dicha transacción tendrá efecto una vez que se apruebe en el Concejo Metropolitano y ese es un procedimiento, que los concejales que estuvieron en la Administración anterior no me dejaran mentir, se aplicó muchas veces para el caso de las expropiaciones. Es exactamente lo mismo lo que estamos haciendo en este caso, así que existe incluso un precedente jurídico muy claro de aplicación de la misma norma y de los mismos criterios que permite que se haya firmado esa acta transaccional, pero con una condición que somete a que sea el Concejo Metropolitano quien apruebe la misma para que entre en validez; es por eso justamente que estamos solicitando no solamente el conocimiento de este Concejo, sino la aprobación de esta acta transaccional, de tal manera que podamos dar paso a esta justísima compensación económica para nuestros compañeros trabajadores municipales. Concejales Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcalde, con todo el respeto quisiera iniciar mencionando que hubiera sido oportuno que la consulta al Procurador General del Estado se haga hace un año, cuando los trabajadores pidieron lo que están solicitando, una justa aspiración para tener una vida más digna, para poder solventar los gastos de educación, de alimentación, etc., de sus respectivas familias, hace un año hubiera sido prudente que se haga esa consulta y este momento no estábamos con las dudas que tenemos ahora.

Yo personalmente creo que ya no estamos en campaña, no nos estamos ganando los votos de nadie, faltan cinco años para que pueda suceder eso, siendo válida la explicación de la Administradora General, del señor Procurador, de que es por una sola vez este pago y al ser por una sola vez no va a aumentar ni incrementar las bandas salariales que vayan en contra de los decretos mencionados por el concejal Albán, yo personalmente considero que debemos dar paso, repito, a esta justa aspiración de los compañeros trabajadores.

Sale el concejal Dr. Mario Granda, 11h13 (19 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke, luego el concejal Albán.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, me alegro por este acuerdo al que se ha logrado llegar, Alcalde, con los trabajadores; y, decirles que es una conquista que ellos han hecho y nosotros lo que debemos hacer es cumplir. Esto, no es que hemos venido a ofrecer si no que se está cumpliendo en lo que se ha comprometido con los trabajadores y me alegro por ustedes, pero también quiero hacerles una petición que así como se demuestra que esta Administración está pensando en los trabajadores que son la fuerza del Municipio, también ustedes se comprometan a ayudarnos para que esta Administración sea ágil, que sea de una atención al público óptima, que se vea realmente el cambio que nosotros queremos en la Administración de Mauricio Rodas.

Quiero también no dejar pasar por alto el comentario que deseo hacer, en que sí es un acto administrativo en el que se puede tomar la decisión así de ágil para las expropiaciones, vuelvo a insistir y a reiterar mi compromiso con los barrios y quisiera que así también fuera de ágil la decisión para las expropiaciones de

los barrios que no están regularizados, que así sea también de ágil los nuevos estudios técnicos para todos los transportistas que quedaron fuera en este período y que no esperemos al 2016. Hacerle un llamado Alcalde, que también seamos ágiles con estos pendientes que tenemos, con este compromiso con la ciudadanía que son los taxis, los transportes escolares que quedaron fuera, los barrios no regularizados para seguir nosotros demostrando el compromiso que tenemos con la ciudad. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán y luego concejala Benítez.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: La evolución que ha tenido las normas laborales por resoluciones del ejecutivo en los ámbitos que le compete, han sido muchas y a veces ha generado dificultades en las relaciones con los trabajadores en general y han existido resoluciones que se toman y después se vuelven a retomar, en fin, ha generado un escenario de complejidad.

Por ejemplo, los subsidios están prohibidos, el subsidio familiar, el subsidio para la antigüedad, están prohibidos, pero como constan...

SEÑOR ALCALDE: Por favor, silencio.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo ya no aspiro los votos de los señores, ya votaron en contra mía hace rato, pero deben tener respeto como yo les he respetado siempre. Esos subsidios están prohibidos pero como constan en el contrato colectivo se mantienen, así es, a pesar de que están prohibidos por la norma; y, está prohibido crear nuevos tipos de compensaciones, entonces sea incremento salarial que rebasa las bandas o sean compensaciones me parece que la ley lo restringe. Entonces, efectivamente, cuando se busca un mecanismo como estos tiene que pasar por resolución del Ministerio de lo Laboral y, entiendo, con opinión del Ministerio de Finanzas, cuando rebasan ciertos tipos de figuras.

Mire, Alcalde, a mí este término del condicional, efectivamente, me parece una figura un poco extraña pero creo que se lo usa y creo que es legítimo. Uno aspira a tomar una resolución en firme y no una resolución condicionada, es una figura un tanto extraña y excepcional.

Yo quiero proponer para cerrar este debate y en reconocimiento de que son aspiraciones legítimas de los trabajadores, que condicionemos la decisión de este Concejo a la resolución del Ministerio de lo Laboral que va a tener que hacerlo, pero que seamos expresos al respecto, porque hay que hacer la consulta, el procedimiento para mí más válido y así se lo hizo, por eso se consultó al Ministerio de lo Laboral, el procedimiento más válido es consultar, llegar o venir con un acta resuelta del Ministerio de lo Laboral ¿Acta de transacción se llama a lo de lo laboral? ¿También se llama Acta de Transacción? Así se llama, un acta transaccional del Ministerio de lo Laboral que absuelva este interés, esta preocupación, que a lo mejor es posible, no siempre es posible, porque ellos también tiene que establecerse en el marco de la ley; y, entiendo ustedes ya les han advertido a los trabajadores que esto va a pasar por el Ministerio de lo Laboral, y que a lo mejor ese Ministerio lo niega, más allá de la opinión de este Concejo, porque eso puede pasar, lo que sería malo, y por eso sugiero Alcalde, que aprobemos condicionadamente a la opinión del Ministerio de lo Laboral o a la consulta ¿Cuál es el término exacto?

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

Ingresan los concejales Sr. Sergio Garnica y Dr. Mario Granda, 11h18 (21 concejales)

DR. RÓMULO GARCÍA, PROCURADOR METROPOLITANO: Gracias señor Alcalde, señor concejal Albán, estamos dentro de un proceso en el Ministerio de Relaciones Laborales, en la Dirección General del Trabajo, entonces debemos someter la aprobación del acta transaccional, una vez que ustedes la aprueben desde luego, al mediador, al Director del Trabajo, a la autoridad competente del Ministerio del Trabajo, una vez que apruebe tiene efecto, ese es el tema, no hay consulta sino simplemente esta acta transaccional se la somete a consideración de la autoridad del Ministerio del Trabajo que está conociendo el tema.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me permito sugerir, Alcalde, no sé si los compañeros estamos de acuerdo...

SEÑOR ALCALDE: Declaro un receso de diez minutos.

A las 11h19, se declara en receso la sesión ordinaria de 16 de octubre de 2014.

A las 11h39, se reinstala sesión ordinaria de 16 de octubre de 2014.

1. SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	CONCEJALA
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	CONCEJALA
4. SRA. GISSELA CHALA	CONCEJALA
5. ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
7. DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
8. SR. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
9. DR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
10. ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
11. PROF. LUISA MALDONADO	CONCEJALA
12. ING. CARLOS PÁEZ	CONCEJAL
13. SR. MARCO PONCE	CONCEJAL
14. ECON. LUIS REINA	CONCEJAL
15. DR. ANTONIO RICAURTE	CONCEJAL
16. LIC. EDDY SÁNCHEZ	CONCEJAL
17. SRA. KAREN SÁNCHEZ	CONCEJAL

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario por favor, constate el quórum.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, contamos con la presencia de diecisiete señoras y señores concejales, más la suya. Tenemos quórum reglamentario para continuar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Bien reinstalo la sesión, tiene la palabra el concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Señor Alcalde, compañeros concejales, concejalas. Con base en la explicación dada por el señor Procurador Metropolitano que tiene que ver especialmente con la condición suspensiva que determina que para que surta efecto esa acta tenga que ser aprobada por el Concejo en pleno, con las explicaciones dadas por la Administradora General en el sentido de que el pago es por una sola vez, lo que determina que no se incrementan las bandas salariales y también determina de que no va en contra de ningún decreto ejecutivo, yo mociono que se proceda a aceptar el acta firmada entre usted, señor Alcalde, y los compañeros del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero señalar que personalmente y como bloque, lo que nos ha preocupado es la legalidad del procedimiento, no la posibilidad de atender la demanda de los trabajadores, esa ha sido nuestra preocupación porque creemos que las cosas hay que hacerlas de la manera más apropiada posible. Yo, efectivamente, creo que, y tengo dudas al menos, mientras el pronunciamiento del Ministerio de lo Laboral no sea en firme, la expectativa de los trabajadores puede ser frustrada y a lo mejor no será fácil resolver hasta el 15 de noviembre, así que me parece que ahí hay dudas.

Sin embargo de las dudas que yo me las reservo, yo quiero apoyar la moción de que este Concejo apruebe sobre la base del criterio y el pronunciamiento del Procurador, sobre esa base yo quiero apoyar la moción de que se apruebe esa acta.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Únicamente para corroborar, este es un espacio de debate, es importante argumentar y analizar en profundidad toda decisión que se va tomar, y jamás la posición de este concejal en particular será en contra de los intereses de los trabajadores, conocemos y reconocemos el gran esfuerzo que hacen y, obviamente, tomar una resolución de respaldo a esta acta firmada con el criterio favorable del Procurador y con el informe de procedimiento financiero de la autoridad respectiva, apoyamos la moción.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, concejalas y concejales. Secundando la moción, de la misma manera del concejal Mario Granda yo quiero simplemente dejar sentado y que conste en actas, que esta acta de acuerdo que ha generado en este momento la discusión y el debate en el seno del Concejo, va a servir de insumo para la firma del acta transaccional posteriormente en el Ministerio de Relaciones Laborales, eso de conformidad a dar cumplimiento a lo que está establecido en la letra j) del artículo 331 del COOTAD, entonces viendo que estaríamos dentro de los procesos y procedimientos que están establecidos, apoyo la moción.

Ingresan los concejales: Srta. Carla Cevallos, Sr. Mario Guayasamín, Dra. Renata Moreno y Sra. Ivone Von Lippke, 11h40 (21 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales. En realidad, yo creo que los debates son muy importantes, especialmente en materia legal y jurídica, porque de los debates sale una luz y todos los concejales al opinar de si estamos o no de acuerdo con ciertos criterios.

Yo creo que es importante lo que ha manifestado el señor Procurador, estoy seguro que para suscribir esa acta transaccional se hizo un estudio y un análisis de tipo legal; esta lucha de los trabajadores ha sido una lucha por toda una vida, yo fui empleado municipal por 20 años y durante esos 20 años he visto las conquistas laborales de nuestros compañeros, definitivamente, no existe en la historia del Concejo un acta condicionada, excepto las donaciones que hace el Concejo, cuando no se cumple el requisito la condición resolutoria es que devuelvan el inmueble en la época que había como donar los terrenos municipales. Sin embargo yo sigo opinando que los debates deben tener un límite, señor Alcalde, para no irnos mucho tiempo en lo mismo, por lo tanto una vez que ya se ha clarificado que esto es muy bueno para todos, una vez que estamos claros en el tema jurídico, yo también apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias señor Alcalde. Antes que nada yo quisiera hacer una crítica respecto del procedimiento, antes que nada aquí estamos discutiendo sin conocer el acta que vamos o no vamos a aprobar, entonces eso para empezar, deberíamos nosotros tener conocimiento y solicito que para la próxima vez que nos pongan temas como estos para discutir debemos conocer el texto para iniciar. No está el acuerdo aquí en el documento electrónico.

SECRETARIO GENERAL: Señor concejal, está colgado en el sistema junto con el informe de la Procuraduría y el informe de la Administración General.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Bueno, entonces retiro lo dicho. Segundo, yo creo que los derechos de los trabajadores son irrenunciables, este Municipio está en pie porque ustedes, señores trabajadores, todos los días están atendiendo a su gente, despachando los documentos y los actos que se necesitan para mantener al Municipio y controlar las cosas, en ese sentido yo creo que nadie puede estar en contra de que hagamos un reconocimiento de esta situación a los trabajadores, que hagamos un reconocimiento en ese estilo. Tenemos dudas, por supuesto, porque recordemos que nosotros como concejales y usted, Alcalde, también somos responsables de nuestros actos como autoridades y somos responsables civilmente también por las cosas que resolvemos, significa que de tener un pronunciamiento del Procurador General del Estado en contra de lo que, eventualmente, aprobemos aquí, seremos responsables incluso económicamente de lo que estamos resolviendo aquí, señor Alcalde y señores concejales.

Yo no quiero desconocer de ninguna manera, el derecho que tienen los trabajadores, es más lo apoyo, pero creo que nosotros debemos ser responsables, yo creo que no debemos apurar una exigencia y un derecho por nosotros quedar al descubierto, por nosotros promover algo que eventualmente vaya contra el ordenamiento jurídico. Yo solicitaría que se haga una consulta al Procurador General del Estado, que tiene efecto vinculante, si se puede señor Procurador, más allá de que me diga que no con gestos, si se puede hacer una consulta al señor Procurador General del Estado y tiene efecto vinculante, para nosotros

tomar sobre la base de un acierto jurídico, tomar una decisión que no menosprecie, que no menoscabe los derechos de los trabajadores. Hasta ahí, señor Alcalde, mi intervención.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Yo quisiera comenzar señalando lo que ya dijo Jorge Albán, en el sentido de que lo que nosotros hemos estado tratando es de dilucidar en este debate, es la legalidad del procedimiento, no creo que nadie ha planteado la justicia de la compensación a los trabajadores, eso es un hecho en el que todos estamos de acuerdo y vamos a suscribir. Yo en este sentido pediría que, en primera instancia, en el acta de esta sesión conste textualmente la explicación que ha hecho el Procurador Metropolitano respecto a la legalidad, no sé si es interpretación, explicación que ha dado al Concejo, sobre esto de “previo”, porque para los que no somos abogados, previo quiere decir antes de, no es lo mismo que ratificar, esto es para uno que no es abogado, y por eso yo vuelvo a insistir afortunadamente no me incliné por esta rama del conocimiento.

Creo que hay otras cosas que deberíamos discutir, pero esto me parece que es en justicia, porque como dice Eduardo, esto implica responsabilidad de orden legal y económico para quienes estamos acogiendo el pronunciamiento del Procurador, y me parece que en justicia deberíamos fortalecer esta posición del Concejo en función de este que es un asesoramiento jurídico que hace el Procurador Metropolitano sobre una decisión, está induciéndonos a votar a favor de esto en base a un pronunciamiento claro que ha hecho de la legalidad de este procedimiento.

Así es que yo, Alcalde, quisiera solicitar que en el acta de esta sesión conste textualmente lo que ha dicho el señor Procurador, porque eso es el argumento que nosotros vamos a utilizar para pronunciar a favor de lo que se está planteando.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias, señor Alcalde, me parece conveniente intervenir en función de dejar ratificado una y otra vez por parte de los concejales, que nosotros no nos oponemos a esta justa petición, eso me parece que es fundamental. A veces se confunde cuando nosotros tenemos que debatir respecto de alguna duda legal, el hecho de que a lo mejor no estamos de acuerdo, y eso no es justo para nadie, ni para ustedes ni para nosotros, creo que ustedes también están escuchando lo que estamos mencionando, lo que dice el artículo del COOTAD y tenemos todo el derecho de, por un lado dudar y por otro lado cuidar que las acciones del Concejo, por el bien de ustedes fundamentalmente, sean absolutamente legales, eso es lo que hemos estado planteando y eso es lo que hemos estado discutiendo, Alcalde.

Usted ha tomado esta decisión que la plantea al Concejo y todo el Concejo, incluido usted, procuramos y debemos hacer las cosas de manera absolutamente legal para que, en este caso, los beneficiarios, que son los trabajadores, estén absolutamente tranquilos, esa ha sido nuestra posición. Una vez que el Procurador ha dado su criterio, a mí también me queda la duda, leyendo lo que dice la ley lo de “previo” y “condicionado”, si nos queda la duda pero nosotros vamos a acoger el criterio del Procurador, a fin de respaldar este pedido que ustedes hacen; y, adicionalmente yo abogo a que el Ministerio de Relaciones

Laborales también acoja este justo pedido, queridos compañeros trabajadores; y, eso también que vaya en las actas y la petición al Ministerio de Relaciones Laborales. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Alcalde, someta votación nominal la moción presentada por el concejal Granda y secundada...

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, someto a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ*	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO*	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA*	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN*	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE*	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE*	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			

- **CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Alcalde y sobre todo compañeros, jamás el bloque País se opone a esta medida, pero si insistimos que tenemos esta preocupación en términos de que este procedimiento sea legal o no. Apoyar lo que dice el concejal Carlos Páez, en que en esta acta de la sesión del Concejo quede por escrito el pronunciamiento del Procurador, no sólo el criterio si no el pronunciamiento, por favor, y apoyamos. Ojalá, inclusive podamos tener la iniciativa de revisar los salarios de los empleados municipales también.
- **CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO:** Con los criterios aquí señalados por todos los concejales, a favor.
- **CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Con el pronunciamiento del señor Procurador, a favor.
- **CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Con el criterio y tal como se lo había planteado, con el criterio del señor Procurador y con un sencillo mensaje, mi querido vecino Pedro, exijamos que lo

que nos ofrezcan lo hagan bien, eso también es parte del buen trato, eso es bueno también; no es solo que nos digan que nos van a dar si no también es importante que lo hagan bien; y, estamos nosotros con toda la posibilidad de conversar con ustedes, de buscar soluciones, hubiese sido muy bueno que esto se haya debatido previamente, como lo dije, entre los jefes de bloque, no se dio eso y nos ponen contra la pared frente a eso, y aquí no hay ni buenos ni malos, hay reconocimiento de derechos y también parte de su derecho es exigir que lo hagan bien. Con esa consideración, a favor.

- **CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Alegrándome una vez más por los trabajadores, uniéndome a esta conquista y que es una obligación, los derechos de los trabajadores son irrenunciables, ustedes tienen derecho a eso, es algo que ustedes ya lo pactaron antes y lo que estamos haciendo es cumpliendo, pero también pedirles, señores, el cambio que queremos para la ciudad de Quito, el compromiso de ustedes también de dar un servicio óptimo a la ciudadanía y con el pronunciamiento del señor Procurador, a favor.
- **DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO:** La semana pasada tuve el placer de visitar a los compañeros trabajadores municipales en la sede del Sindicato, dialogar con ustedes y reflejar una vez más nuestro compromiso de escuchar sus inquietudes, sus planteamientos, de trabajar de la mano en mejorar las condiciones de trabajo que ustedes tienen; y, por supuesto generar esquemas de permanente motivación, estímulos, incentivos, consideramos que ustedes deben ser los primeros motivados, justamente, para brindar el servicio de excelencia que todos los quiteños merecen. También decirles cuan honrado me siento de, como lo dije aquel día, poder llamarlos compañeros y de emprender junto con ustedes este maravilloso proceso por construir una ciudad nueva, una ciudad mejor en Quito. Es para mí una profunda satisfacción y agradezco al Concejo Metropolitano por el hecho de que hoy se apruebe esta acta transaccional y que continúe su trámite, de esta manera dando cumplimiento a una justísima aspiración para todos ustedes. Mi voto a favor.

SECRETARIO GENERAL: Por unanimidad ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Mario Granda, quedaría aprobada, entonces, el acta respectiva.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), conoció el Acta de Acuerdos de 2 de octubre de 2014, suscrita por el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel; y, el señor Pedro Douver Cangá Vivero, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionada con los acuerdos arribados dentro del proceso de diálogo social que se está llevando a efecto en el Ministerio de Relaciones Laborales.

En tal virtud, y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n), 87, literal d); 323 y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE** aprobar la negociación contenida en el Acta de Acuerdos de 2 de octubre de 2014, suscrita por el señor Alcalde

Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, y, el señor Pedro Douver Cangá Vivero, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la resolución del Cuerpo Edificio comuníquese al señor Alcalde Metropolitano, al señor Procurador Metropolitano y a los interesados, para la continuación de los trámites correspondientes a la legalización de los acuerdos contenidos en el Acta de Acuerdos en referencia ante las autoridades laborales.

SEÑOR ALCALDE: Bien, pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO GENERAL:

Sale el concejal Sr. Marco Ponce, 11h44 (20 concejales)
--

VIII. Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2014-083

Petición	Apelación por negativa de la Administración Zonal Quitumbe para la cancelación de hipoteca y levantamiento de la prohibición de enajenar. Petición sin fecha.
Peticionaria	Sr. Mentor Asdrúbal Salinas Zamora.
Identificación del predio	Lote No. 107, ubicado en el Programa Habitacional Manuelita Sáenz, Cooperativa de Vivienda Mariscal Sucre, parroquia la Ecuatoriana.
Informe Técnico	Informe técnico de 12 de marzo de 2014 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico desfavorable
Informe Legal	Oficio de 12 de junio de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice el levantamiento de la cancelación de hipoteca y la prohibición de enajenar del predio de la referencia, de propiedad del señor Mentor Asdrúbal Salinas Zamora

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales, el informe señalado. No habiendo observaciones, señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria, señoras y señores concejales, por favor, se sirven levantar el brazo quienes están de acuerdo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			

4.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5.	SRA. GISSELA CHALA	✓			
6.	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	DRA. RENATA MORENO	✓			
15.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16.	SR. MARCO PONCE				✓
17.	ECON. LUIS REINA	✓			
18.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19.	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		21 votos a favor			1 ausencia

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2014-083.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (21), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-083**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, y de conformidad con los artículos 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1 literal 2 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 319, de 18 de mayo de 2011, **RESUELVE:**

- 1) Aceptar el recurso de apelación presentado por el señor Mentor Asdrúbal Salinas Zamora, de la resolución emitida por la Administración Zonal Quitumbe, mediante oficio No. 14-0916 de 12 de marzo de 2014; y, por lo tanto, autorizar el levantamiento de la prohibición de enajenar y cancelación de hipoteca que pesa sobre el lote No 107, ubicado en el Programa Habitacional Manuelita Sáenz, Cooperativa de Vivienda Mariscal Sucre, parroquia La Ecuatoriana, de propiedad del recurrente; y,
- 2) Disponer al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el cumplimiento de la presente resolución.

SECRETARIO GENERAL:

2. IC-2014-089

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 12 de agosto de 2014.
-----------------	---

Peticionaria	Administración Zonal La Delicia.
Identificación del trazado	Vías existentes en el centro poblado de la cabecera parroquial de Nanegal.
Informes Técnicos	<p>Informe Técnico de 17 de julio de 2014 de la Administración Zonal La Delicia: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 16 de septiembre de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE KENNEDY TRAMO 1 (DESDE PUENTE HASTA CALLE CHONTAPAMBITA)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 8.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE KENNEDY TRAMO 2 (DESDE CALLE CHONTAPAMBITA HASTA CALLE CENTINELA)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.50 m. CALZADA: 7.00 m. ACERA NORTE: 2.00 m. ACERA SUR: 1.50 m.</p> <p>CALLE KENNEDY TRAMO 3 (DESDE CALLE CENTINELA HASTA CALLE CASCABEL)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 8.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE CUMANDÁ TRAMO 1 (DESDE CALLE EL ROSAL HASTA CALLE CASCABEL)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE CUMANDÁ TRAMO 2 (DESDE CALLE CASCABEL HASTA EL CEMENTERIO)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m. CALZADA: 6.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE EL ROSAL</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE CHONTAPAMBITA</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.50 m.</p>

	<p>CALZADA: 7.00 m. ACERA NORTE: 2.50 m. ACERA SUR: 2.00 m.</p> <p>CALLE CASCABEL TRAMO 1 (DESDA CALLE CUMANDÁ HACIA RÍO ALAMBI) SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 8.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE CASCABEL TRAMO 2 (DESDA CALLE CUMANDÁ HASTA CALLE KENNEDY) SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.50 m. CALZADA: 8.00 m. ACERA NORTE: 1.50 m. ACERA SUR: 1.00 m.</p> <p>CALLE CASCABEL TRAMO 3 (DESDA CALLE KENNEDY HASTA CALLE S/N 1) SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00 m. CALZADA: 6.00 m. ACERAS (2): 1.50 m. c/u</p> <p>CALLE S/N 1 (DESDA CALLE KENNEDY HASTA PASAJE S/N 2) SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00 m. CALZADA: 6.00 m. ACERAS (2): 1.50 m. c/u</p> <p>VÍA A LA PIRAGUA SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m. CALZADA: 6.00 m. ACERAS (2): 1.00 m. c/u</p> <p>PASAJE S/N 1 SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00 m.</p> <p>PASAJE S/N 2 SECCIÓN TRANSVERSAL: 4.80 m.</p> <p>ESCALINATA (HACIA EL TANQUE DE AGUA) SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00 m</p>
Informe Legal	Informe Legal de 7 de agosto de 2014 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal La Delicia: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, por favor.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2014-089.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (21), luego de analizar el Informe No. IC-2014-089, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1) Aprobar el trazado vial de las vías existentes en el centro poblado de la cabecera parroquial de Nanegal, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos contenido en el oficio No. 033-UTYV-14, de 17 de julio de 2014, de la Administración Zonal La Delicia; y, STHV-GT-3833, de 16 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE KENNEDY TRAMO 1

(DESDE PUENTE HASTA CALLE CHONTAPAMBITA)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m.
CALZADA:	8.00 m.
ACERAS (2):	2.00 m. c/u

CALLE KENNEDY TRAMO 2

(DESDE CALLE CHONTAPAMBITA HASTA CALLE CENTINELA)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.50 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERA NORTE:	2.00 m.
ACERA SUR:	1.50 m.

CALLE KENNEDY TRAMO 3

(DESDE CALLE CENTINELA HASTA CALLE CASCABEL)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m.
CALZADA:	8.00 m.
ACERAS (2):	2.00 m. c/u

CALLE CUMANDÁ TRAMO 1

(DESDE CALLE EL ROSAL HASTA CALLE CASCABEL)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	11.00 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERAS (2):	2.00 m. c/u

CALLE CUMANDÁ TRAMO 2

(DESDE CALLE CASCABEL HASTA EL CEMENTERIO)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00 m.
CALZADA:	6.00 m.
ACERAS (2):	2.00 m. c/u

CALLE EL ROSAL

SECCIÓN TRANSVERSAL:	11.00 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERAS (2):	2.00 m. c/u

CALLE CHONTAPAMBITA

SECCIÓN TRANSVERSAL:	11.50 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERA NORTE:	2.50 m.
ACERA SUR:	2.00 m.

CALLE CENTINELA

SECCIÓN TRANSVERSAL:	11.50 m.
CALZADA:	8.00 m.

ACERA NORTE: 1.50 m.
ACERA SUR: 2.00 m.

**CALLE CASCABEL TRAMO 1
(DESDE CALLE CUMANDÁ HACIA RÍO ALAMBI)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
CALZADA: 8.00 m.
ACERAS (2): 2.00 m. c/u

**CALLE CASCABEL TRAMO 2
(DESDE CALLE CUMANDÁ HASTA CALLE KENNEDY)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.50 m.
CALZADA: 8.00 m.
ACERA NORTE: 1.50 m.
ACERA SUR: 1.00 m.

**CALLE CASCABEL TRAMO 3
(DESDE CALLE KENNEDY HASTA CALLE S/N 1)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00 m.
CALZADA: 6.00 m.
ACERAS (2): 1.50 m. c/u

**CALLE S/N 1
(DESDE CALLE KENNEDY HASTA PASAJE S/N 2)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00 m.
CALZADA: 6.00 m.
ACERAS (2): 1.50 m. c/u

VÍA A LA PIRAGUA

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m.
CALZADA: 6.00 m.
ACERAS (2): 1.00 m. c/u

PASAJE S/N 1

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00 m.

PASAJE S/N 2

SECCIÓN TRANSVERSAL: 4.80 m.

ESCALINATA (HACIA EL TANQUE DE AGUA)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00 m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

SECRETARIO GENERAL:

3. IC-2014-090

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 9 de junio de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
Identificación del trazado	Calles del barrio San Carlos, ubicado en la parroquia Amaguaña.
Informes Técnicos	<p>Memorando de 30 de abril de 2014 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 17 de julio de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE S/N (1) SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 8.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE S/N (2) SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS (2): 2.50 m. c/u</p> <p>CALLES S/N (3) y (4) SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS (2): 2.50 m. c/u</p> <p>CALLE S/N (5) SECCIÓN TRANSVERSAL: 22.00 m. CALZADA: 16.00 m. ACERAS (2): 3.00 m. c/u</p> <p>CALLES S/N (6) y (9) SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 8.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE S/N (7) SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m.</p>

	<p>CALZADA: 4.00 m. ESPALDONES EXTERIORES (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE S/N (8) SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m. CALZADA: 6.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE S/N (10) SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 8.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE S/N (10) SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m. CALZADA: 6.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p>
Informe Legal	Informe Legal de 6 de mayo de 2014 de la Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, por favor, su voto.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISSELA CHALA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			

21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2014-090.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (21), luego de analizar el Informe **No. IC-2014-090**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1) Aprobar el trazado vial de las calles de barrio San Carlos, ubicadas en la parroquia Amaguaña, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos contenido en el oficio No. 074-CCG, de 30 de abril de 2014, de la Administración Zonal Valle de los Chillos; y, STHV-GT-2946, de 17 de julio de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE S/N (1)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
 CALZADA: 8.00 m.
 ACERAS (2): 2.00 m. c/u

CALLE S/N (2)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
 CALZADA: 7.00 m.
 ACERAS (2): 2.50 m. c/u

CALLES S/N (3) y (4)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
 CALZADA: 7.00 m.
 ACERAS (2): 2.50 m. c/u

CALLE S/N (5)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 22.00 m.
 CALZADA: 16.00 m.
 ACERAS (2): 3.00 m. c/u

CALLES S/N (6) y (9)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
 CALZADA: 8.00 m.

ACERAS (2): 2.00 m. c/u

CALLE S/N (7)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m.

CALZADA: 4.00 m.

ESPALDONES EXTERIORES (2): 2.00 m. c/u

CALLE S/N (8)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.

CALZADA: 6.00 m.

ACERAS (2): 2.00 m. c/u

CALLE S/N (10)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.

CALZADA: 8.00 m.

ACERAS (2): 2.00 m. c/u

CALLE S/N (11)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.

CALZADA: 6.00 m.

ACERAS (2): 2.00 m. c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

SEÑOR ALCALDE: Una vez tratados todos los temas, y no habiendo más asuntos que tratar declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, DEL JUEVES DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS
PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.